

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM)
Nacajuca, Tabasco 2022**

K005 Urbanización-FISM DF-FAIS

Septiembre, 2022

Índice

Directorio de Funcionarios Municipales

Informe Ejecutivo

Informe Final

Presentación

Terminología

Marco Jurídico de los Fondos Evaluados

Marco Jurídico de la Evaluación

Generalidades

- Descripción del Servicio
- Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación
- Plazos y Condiciones de los Entregables
- Responsabilidad y Compromisos
- Punto de Reunión
- Mecanismo de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio
- Condiciones Generales

Descripción del Tipo de Evaluación y la Metodología Implementada

Resultados

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Conclusiones

Recomendaciones Generales

Proceso del PAEM 2022

Bibliografía

Autorización

Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández
Presidenta Municipal de Nacajuca Tabasco

Validación

Ing. Cirilo Cruz Dionicio
Secretario del Ayuntamiento

Revisión

Lic. Policarpo Rodríguez Rodríguez
Director de Tránsito Municipal

Ing. Rafael Hernández Ble
Director de Obras Públicas

Ing. Sergio Portilla
Subdirector de Obras Públicas

Lic. Miguel Ángel de la O de la O
Coordinador del Ramo 33

L.A. Jenny Guadalupe Campos Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información

Profr. Mateo García Alamilla
Contralor Municipal

Lic. Valentín Vázquez Díaz
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboración y Edición

Lic. Cesar Augusto Escamilla León
Representante Legal de la empresa Visión y Sinergia Estratégica DAH7

C.P. Dalila De Asís Rueda Vázquez
Empresa Visión y Sinergia Estratégica DAH7

Dr. Darío Fabián Hernández González
Investigador Académico IIESES – UV y Especialista Invitado

MGC. Mario Alfredo Báez Hernández
Especialista Invitado

L.C.P. Javier García Avendaño
Especialista Invitado

Apoyo en la Elaboración y Edición

Mtro. Alejandro Jonathan Carmona Blanco
Especialista Invitado Cía. Visión Global para la Acción Local SAS. De C.V.

Lic. Kevin Michel Gómez Castañeda
Especialista Invitado Cía. Visión Global para la Acción Local SAS. De C.V.

Mtro. Jenaro Estrada Hernández
Especialista Invitado Cía. Visión Global para la Acción Local SAS. De C.V.

Participantes y Testigos de Honor

Lic. Maribel Hernández García
Presidenta Honorario del DIF

Dr. Joel Hernández Hernández
Coordinador del DIF Municipal

Lic. Ydalia Gómez Cruz
Jefa de Departamento del DIF

C.P. Adalberto Rivera Ramón
Director de Finanzas

L.C.P. Josefina Ávalos León
Directora de Programación

Lic. José de los Santos Álvarez Contreras
Subdirector de Programación

Dr. Mauro Díaz de la Cruz
Director de Atención Ciudadana

Profr. José Jesús Reyes Torres
Director de Desarrollo

Profr. Miguel Ángel Luciano Esteban
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Municipal

Lic. Jorge Luis Iglesias Cerino
Subdirector de Protección Ambiental

C. Rodolfo Cerino Leyva
Director de Fomento Económico y Turismo

Lic. Stephanie Zamora Subiaur
Directora de Atención a las Mujeres

Lic. Ignacia Méndez García
Oficial 01 Del Registro Civil

Profra. Blanca Ofelia de la O Cupil
Directora de la DECUR Municipal

Lic. Gustavo Adolfo Rodríguez García
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

Insp. Rosario Córdova Graniel
Director de Seguridad Pública

Profra. María Ángela Benito López
Directora de Asuntos Indígena

Directorio de Funcionarios Municipales

Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández
Presidenta Municipal y Primera Regidora

Lic. Carlos Ovando Lázaro
Segundo Regidor

Ing. Gaby del Carmen Rodríguez Rodríguez
Tercera Regidora

Lic. Carmen Remedios López de la Cruz
Cuarto Regidor

Mtra. Alejandrina Hernández Gerónimo
Quinta Regidora

Participaron en la Evaluación, K003 Drenaje y Alcantarillado-FISM DF:

Prof. Miguel Ángel Luciano Esteban
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Municipal

Lic. Policarpo Rodríguez Rodríguez
Director de Transito

Profa. Blanca Ofelia de la O Cupil
Directora de Educación, Cultura y Recreación

Prof. José Jesús Reyes Torres
Director de Desarrollo Municipal

Lic. Stephanie Zamora Subiaur
Directora de Atención a las Mujeres

Lic. Rosario Córdova Graniel
Directora de Seguridad Pública

Prof. Mateo García Alamilla
Contralor Municipal

Lic. Jenny Guadalupe Campos Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Miguel Ángel de la O de la O
Coordinador del Ramo 33

Prof. Raúl Hernández Pérez
Coordinador de Protección Civil

C.P. Alfonso de la Cruz García
Subdirector de Administración

Mtro. Felipe Reyes Rodríguez
Subdirector de Finanzas

Lic. José de los Santos Álvarez Contreras
Subdirector de Programación

Participaron en la Evaluación, K005 Urbanización-FISM DF-FAIS:

Lic. Rosario Córdova Graniel
Director de Seguridad Pública

Prof. José Jesús Reyes Torres
Director de Desarrollo Municipal

Ing. Wilber Hernández De La Cruz
Agente de Transito

Lic. Rusvel Rivera Ramón
Subdirector de Fomento Económico y Turismo

Lic. José de los Santos Álvarez Contreras
Subdirector de Programación

Participaron en la Evaluación, P007 Seguridad Pública-FORTAMUN:

Lic. Policarpo Rodríguez Rodríguez
Director de Transito

Lic. Rosario Córdova Graniel
Director de Seguridad Pública

Prof. José Jesús Reyes Torres
Director de Desarrollo Municipal

Lic. Stephanie Zamora Subiaur
Directora de Atención a las Mujeres

Lic. Bartola Hernández Hernández
Capturista de la Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial
y Servicios Municipales

Prof. Mateo García Alamilla
Contralor Municipal

Lic. Jenny Guadalupe Campos Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información

Raúl Hernández Pérez
Coordinador de Protección Civil

Lic. José de los Santos Álvarez Contreras
Subdirector de Programación



“Decida qué hacer y hágalo; decida qué no hacer y no lo haga». La Evaluación de prioridades, sin embargo, no es tan sencilla. Muchas veces las opciones no son blancas o negras, sino de muchos tonos grises. He descubierto que lo último que uno sabe es qué debe “.

John C. Maxwell 1947

2022

INFORME

EJECUTIVO

Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño

Preámbulo

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los Municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento, por lo que junto con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), son las principales bases para el manejo, reporte, control y evaluación de los recursos municipales del Ramo General 33 y corresponde a la información financiera que generan las entidades.

En el año 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Capítulo V denominado "*De los Fondos de Aportaciones Federales*", el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*", conformado actualmente por ocho Fondos Federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF); 5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los Municipios, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) deben anualmente evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan, a través de Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos concernientes para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los recursos del Ramo General 33 o Aportaciones Federales, son dinero transferido a los Estados y Municipios para financiar obras y acciones específicas, la característica principal es que es un gasto atado (etiquetado) que no puede ser destinado para un objetivo diferente, por lo que son recursos condicionados, no obstante que el Ramo se compone de 8 Fondos, solo 2 están destinados directamente a los Municipios: FORTAMUN DF, y el Fondo de Infraestructura Social Municipal o FISM DF, objeto de Evaluación en este Informe.

En el caso del FORTAMUN DF, los montos y esquemas de distribución de los recursos de este fondo se encuentran establecidos en los Artículos 36, 37 y 38 de la LCF y el del FISM DF en los Artículos 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la misma Ley referenciada.

En lo concerniente a este proceso, se evaluarán los recursos municipales del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, estipulados en el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) de Nacajuca 2022, de los siguientes Programas Presupuestarios (PP's): K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, aun con el impacto por la pandemia de la emergencia sanitaria por COVID 19 y un cambio de Administración Municipal.

De acuerdo a la CPEUM, las evaluaciones municipales deben ser efectuadas por Instancias Técnicas Independientes a ellos, por lo que cumpliendo este principio es que se emite este informe a través de un Evaluador Externo. La fiscalización del proceso y cumplimiento de esta obligatoriedad puede ser revisado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE); Secretaría de Contraloría y/o Auditoría Superior de la Federación (ASF) o cualquier ente fiscalizador facultado en la materia.

Presentación

Nacajuca, es un Municipio perteneciente al bello Estado de Tabasco, cuyo nombre proviene del vocablo náhuatl que significa "Lugar de las caras pálidas o descoloridas", cuenta con 150,300 habitantes, 48.5% hombres y 51.1% mujeres, 14 ejidos, 28 rancherías, 11 poblados, 3 congregaciones y 3 fraccionamientos rurales, con una de las mayores concentraciones de población indígena que habla maya-chontal en todo el Estado.

Al cambio del gobierno municipal, por el periodo 2021-2024, toma posesión como Presidenta Municipal la Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández, quien garante de lo mandatado principalmente en la CPEUM, cuyo Artículo 134

obliga a que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuesto...”*, por lo que instruyó a sus diversas Áreas adscritas al Municipio que conforman su administración, para atender al Evaluador Externo en la realización de una Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior correspondientes a los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF de los recursos de transferidos del Ramo General 33.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) considera que se pueden realizar evaluaciones establecidas en programas anuales de evaluaciones, cuyo objeto es establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, que no puede exceder su publicación al último día hábil de abril de cada Ejercicio Fiscal, por lo que en mes de abril de este año se autorizó el *“Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022 Nacajuca, Tabasco”*, con el compromiso de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los Programas Presupuestarios con recursos 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN, siendo prioridad para el gobierno municipal de Nacajuca la Transparencia y Difusión del uso de los recursos.

Para poder efectuar dicha Evaluación, con fundamento en la LGCG, señala que, los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril las metodologías para realizar las evaluaciones, en abril del año en curso se autorizó el *“Término de Referencia (TdR) especial para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022 de los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF (49 reactivos); K005 Urbanización-FISM DF-FAIS (52 reactivos) y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF”* (51 reactivos), considerando cuestionarios inéditos especiales basados en 6 pilares fundamentales para la Administración: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia.

De acuerdo con la CPEUM y LFPRH, se contrató al Evaluador Externo, a través de la firma de un contrato como lo prevé la Ley; por lo que, mediante el Trabajo de Gabinete, la información obtenida de los diferentes instrumentos de medición, se proceso para realizar la Evaluación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa

ordinal y cuantitativa, para integrar los análisis establecidos en el TdR que conforman el Informe Final de la presente Evaluación y por motivos de la emergencia sanitaria el Trabajo de Campo (entrevistas a profundidad) se efectuaron presencial-virtual con los diversos funcionarios relacionados al manejo y reporte de los Fondos Federales Municipales del Ramo General 33, que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo que finalmente, posterior al proceso de la Evaluación donde entregaron los resultados por parte de la Instancia Técnica Independiente (ITI), la Ley establece importantes compromisos que el Municipio deberá atender posterior al proceso, como: publicar y difundir este Informe Final a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de la Evaluación; elaborar Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las recomendaciones hechas por el Evaluador Externo a través de un Proyecto de Mejora (PM); efectuar la carga del Informe Ejecutivo y Final en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) el cual no puede exceder a 10 Megabytes (MB) y publicarán el *“Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”* de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, con las principales características de la Evaluación.

Conclusiones

El Municipio de Nacajuca, Tabasco cambió administración municipal justamente en el Ejercicio Fiscal Evaluado (la nueva Administración tendrá funciones por el periodo 2021-2024), lo que definitivamente afectó en el proceso de esta Evaluación, aunado a factores externos como la rotación de Funcionarios Públicos Municipales y el impacto por la pandemia del COVID 19, mediante la cual el Municipio y el resto del País aún sufren consecuencias para la operación regular de sus funciones.

No obstante, lo anterior, será atendiendo las recomendaciones a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que estos impactos se mitigarán y se tendrá la posibilidad de mejorar el desempeño de los Fondos Municipales en próximos procesos de Evaluación.

Nacajuca, es de las pocas administraciones municipales en el País, que se preocupa con cumplir los mandatos federales y estatales en materia de realizar anualmente las Evaluaciones del FISM DF y FORTAMUN DF, lo que le beneficiará en Auditorías, mediciones y sobre todo en beneficios hacia los

ciudadanos que tanto lo requieren. Posterior a la Evaluación, deberán publicar su Informe Final y Ejecutivo en sus Portales Oficiales; cargar los informes en el Sistema de Formato Único de la SHCP; publicar su formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones y atender las recomendaciones con proyectos de mejora.

La presente administración de Nacajuca enfrenta diversos retos, sin embargo, los resultados de las Auditorías y los de las Evaluaciones, le apoyarán a establecer los procesos correctos señalados en la Ley.

En concreto, respecto a los resultados, mediante la información recabada en los instrumentos de medición y las entrevistas a profundidad (presencial-virtual), se identificaron deficiencias en la organización administrativa municipal, al no poder acreditar las áreas, que disponen de estructura orgánica, reglamentación municipal interna y manuales administrativos, debidamente autorizados por las instancias competentes en la materia, lo que limita verificar si existe alineación entre estos documentos administrativos, pero sobre todo identificar si consideran actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF, por lo que el reto del Municipio será fortalecer su organización administrativa mediante la atención de las recomendaciones emitidas en este sentido.

Se identificó que en el Ejercicio Fiscal 2021, los servidores públicos municipales no recibieron capacitación en materia de los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, lo que coadyuvaría a la mejora de la función y gestión municipal, por lo que Nacajuca deberá establecer un programa de capacitación que fortalezca la especialización en el manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley, para que a través de aliados como CONEVAL (con quien el gobierno tiene firmado un Convenio) o con cualquier otra Instancia, se logre de forma virtual o presencial, capacitarse, actualizarse y coadyuvar a la mejora en las actividades encomendadas.

A lo largo del proceso de la evaluación, se identificó que el Municipio no dispone de un grupo de trabajo u órgano colegiado (apoyados en la Ley de Planeación) para atender de manera consensuada los requerimientos de Evaluación, lo que permitiría trabajar el PAEM y TdR's de conformidad a las atribuciones y tramos de responsabilidad de las Áreas, evitando sesgos, es

necesario establecerlo en beneficio de la transparencia y difusión de los recursos de los fondos municipales.

Una alerta preventiva, fue identificar que no reportaron indicadores de la MIR Federal, programas presupuestarios municipales y/o indicadores internos, lo que limitó la posibilidad de medir el desempeño en el cumplimiento de las metas de los fondos; otra situación, fue la falta de soporte en el reporte de los momentos contables de los recursos de los Fondos; ausencia de registros de los logros obtenidos con los recursos y falta de un sistema de control interno.

Una ventaja es la concurrencia que realizaron en recursos el FISM DF Drenaje y Alcantarillado con el FISE Estatal, lo que beneficia a más ciudadanos; el manejo del marco jurídico es adecuado y solo tendrán que publicarlo en el portal de internet del Municipio como marca la Ley.

El Municipio maneja un portal oficial y redes sociales, lo que le permitirá fortalecer la difusión y transparencia, publicando todo lo relacionado a los fondos en estos medios digitales, tan importantes para rendir cuentas a los ciudadanos de los programas a cargo de los gobiernos.

Por la naturaleza de los Fondos Municipales, se conoce que hay impactos externos que provocan los subejercicios, sin embargo, se deben establecer, mecanismos y controles para evitarlos; respecto a los rendimientos generados, se pueden utilizar siempre y cuando sea en el objetivo de los fondos establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio tiene la tarea de reforzar la planeación de los recursos de los Fondos Federales, para lo cual cuenta con el órgano de planeación municipal y una Ley de Planeación en cuyas figuras podrá establecer un grupo colegiado de trabajo.

En la emisión de un nuevo Plan Municipal 2021-2024 deberá considerar estrategias, líneas de acción y metas de los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF, los cuales le significan una gran fuente de ingresos a su Municipio.

Importante será trabajar arduamente, redoblando esfuerzos para incluir los temas transversales en la Planeación: Género, Transparencia, Difusión, y Atención a la Población Indígena.

Este primer ejercicio de evaluación, sienta las bases de una administración interesada en mejorar su desempeño, por lo que los Funcionarios Públicos Municipales serán los primeros en beneficiarse al ser incluidos en un programa

especializado de capacitación que mejorará sus funciones; la sistematización y digitalización de la información es prioritaria para el manejo, reporte y control de los fondos; emitir una guía sobre los fondos fortalecerá a la capacitación y definitivamente, establecer lazos y sumar esfuerzos con CONEVAL, le generará al Municipio aparte de la especialización de sus funcionarios, el intercambio de datos y la generación de información propia para la toma de decisiones.

Recomendaciones Generales

- I. Actualizar y/o gestionar para su autorización, por parte de las Instancias competentes, el Reglamento Interno Municipal, considerando las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF.
- II. Revisar y considerar la actualización para su autorización, del Manual General de Organización y cualquier otro Manual Administrativo (acorde a la Estructura Organizacional autorizada, a los objetivos de la presente administración y principalmente estableciendo las funciones obligatorias en la Ley sobre los recursos municipales), que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF.
- III. Implementar un Programa de Capacitación para que los principales actores relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas, que manejan los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, se especialicen; con la fortaleza del Convenio No. SE/3/2019 firmado entre el Gobierno de Tabasco y el CONEVAL, para la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación, se gestione con dicho Consejo que imparta a gratuidad los cursos virtuales o presenciales necesarios, así mismo establecer alianzas que apoyen, como el órgano de planeación municipal, OSFE o cualquier otra Instancia del gobierno o particular.

- IV. Gestionar una capacitación sobre el Sistema de Control Interno Municipal, que considere por lo menos: el marco jurídico, responsabilidades, atribuciones y los mecanismos necesarios para construirlo; con la finalidad de establecer las bases y antecedentes de disponer de una herramienta que apoye al logro de objetivos y metas del Municipio en torno a los fondos evaluados.
- V. Elaborar una Guía sobre la planeación; Operación, Control, Reporte y Monitoreo de los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, que permitan la mejora de la gestión de los fondos.
- VI. Establecer un grupo de trabajo u órgano colegiado (Ley de Planeación), responsable de coordinar en el Municipio, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento de las recomendaciones relacionados al PAEM; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada (TdR) para garantizar buenos resultados de la gestión de los fondos municipales; además incluyéndole a las reuniones, la capacitación en materia de evaluación y difundiendo los trabajos y resultados de los procesos; además podrán trabajar otros temas como auditoría, control interno, desarrollo de un sistema o cualquier tema relacionado a los fondos.
- VII. Diseñar, desarrollar e implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno a los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF, un sistema informático que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo sistema informático.
- VIII. Elaborar un Diagnóstico Municipal de la situación actual del rezago social y la situación de la seguridad pública, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del periodo 2021-2024, para beneficiar a la población de Nacajuca.

- IX. Gestionar un apartado especial en el portal de internet del Municipio mediante el cual a un solo click se publiquen los principales resultados relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley sobre los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, que apoyen a evaluadores y entes fiscalizadores en su trabajos, pero sobre todo para informar a la ciudadanía de los resultados con los recursos de los Fondos.

2022

INFORME

FINAL

Presentación

Los recursos municipales, prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, en su Artículo 134, que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos sean evaluados por las Instancias Técnicas Independientes, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos; por lo que referente a los recursos municipales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), pertenecientes a los recursos transferidos del Ramo General 33 su Evaluación corresponde al propio Municipio, a través de la contratación de Instancias Técnicas Independientes a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)², y en las zonas de atención prioritaria, por lo que se divide en dos fondos: el primero es Estatal, FISE y el segundo municipal, el FISM DF, que sus recursos se pueden destinar a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea], disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ley General de Desarrollo Social [en línea], disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

El FAIS está considerado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³ y en 2021, dispuso de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁴, emitidos con el objeto de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente Planeación, operación y seguimiento del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM DF, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)⁵, en la LCF, LGDS y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)⁶, atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN DF, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y está considerado en los Artículos: 36, 37 y 38 de la LCF y no dispone de Reglas de Operación o Lineamientos Generales.

La Secretaría de Finanzas de Tabasco, en cumplimiento a la normativa aplicable, expidió el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al FISDMF para el Ejercicio 2021”*⁷, mediante el cual, se destinó recursos a Nacajuca por \$ 51,117,362; respecto a FORTAMUN DF, la misma Secretaría, expidió el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al*

³ Ley de Coordinación Fiscal [en línea], disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social [en línea], disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [en línea], disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

⁶ Agenda 2030 [en línea], disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

⁷ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al FISDMF para el Ejercicio 2021 [en línea], disponible en:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISDMF-2021.pdf>

*FORTAMUN DF entre los Municipios del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021*⁸, por un monto para Nacajuca de \$ 96,944,505.

Por lo que de conformidad a la Ley, estos recursos son sujetos de Evaluación, autorizándose, en abril de este año, por parte de las titulares de la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el “*Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022: para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior*”⁹, con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, de las Aportaciones Federales Municipales de mayor impacto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales Municipales con sus Programas Presupuestarios sujetos de Evaluación, los tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, contemplando los alcances y limitaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal y de manera específica para: 1) Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarán a los recursos federales municipales de mayor impacto, que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior; 2) Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño, que permitan evaluar el desempeño de las aportaciones municipales en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el objetivo de apoyar a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas; 3) Presentar el cronograma de ejecución 2022 de las evaluaciones de los recursos federales municipales de mayor impacto que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior y 4) Establecer los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAEM 2022 de conformidad al marco Jurídico Federal y Estatal que lo mandata y a la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal.

El Artículo 49 de la LGCG señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías; y en el Numeral 15 de la Norma para establecer el formato para

⁸ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al FORTAMUN DF entre los municipios del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021 [en línea], disponible en: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FORTAMUNDF-2021.pdf>

⁹ Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022: para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior [en línea], disponible en: <http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/PAEM%20Nacajuca%20%202022.pdf>

la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas¹⁰, menciona que para la Evaluación se deberán elaborar TdR, conforme a las características particulares de la Evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la Evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), es así que este término incluye los instrumentos de medición para efectuar la Evaluación.

Posterior al PAEM, en el mismo mes se emitió el *“Término de Referencia Especial para Para Realizar la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022 de los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF”*¹¹, con el objeto de evaluar el desempeño de los Recursos Municipales de Nacajuca del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos en materia de: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia y específicamente Para, K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF:1) Identificar la Organización Administrativa, para determinar si hay reglamentación que incluya e identifique los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos; 2) Analizar los presupuestos del Ejercicio Fiscal 2021, identificando el manejo y operación de los mismos; 3) Determinar los resultados obtenidos con los recursos del Ejercicio Fiscal 2021, para relacionarlos a los presupuestos; 4) Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los recursos evaluados, para determinar si la

¹⁰ Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas [en línea], disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

¹¹ Término de Referencia Especial para Para Realizar la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022 de los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF [en línea], disponible en:

<http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/TdR%20Nacajuca%20Tabasco%202022.pdf>

operación del Ejercicio Fiscal 2021 se realizó en términos de la misma; 5) Describir si los ejercicios de los recursos consideran la transversalidad de la participación ciudadana y el enfoque de género en sus planeaciones y resultados y 6) Identificar si los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos difunden y transparentan lo relacionado a los mismos.

Para la realización de la Evaluación, la Presidenta Municipal de Nacajuca, Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández, encabezó los trabajos del Taller PAEM 2022, con el objetivo de capacitar a funcionarios de su administración en la mejora regulatoria de sus funciones, por lo que, contó con el apoyo de las distintas áreas que conforman la presente Administración 2021-2024, para requisitar los instrumentos de medición y se complementó con Trabajo de Campo presencial el 5 de julio y virtual el 22 de julio-.

Basados en los compromisos establecidos en el PAEM 2022, TdR de Nacajuca, contrato con la ITI y previa validación por parte de las titulares de la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el Evaluador Externo se permite presentar al lector el siguiente:

“Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Programas Presupuestarios con recursos 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN”. En cumplimiento a:



Terminología

| | |
|----------------------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL | Organización administrativa dependiente del Presidente Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia. |
| AGENDA 2030 | Es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. |
| ANÁLISIS DE GABINETE | Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. |
| APM | Administración Pública Municipal. |
| APORTACIONES FEDERALES | Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| ASF | Auditoría Superior de la Federación. |
| ASM | Aspecto Susceptible de Mejora. |
| AUDITORÍA | La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad. |
| BIENESTAR | Secretaría de Bienestar. |

| | |
|--|--|
| CATÁLOGO FAIS | Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. |
| CONAC | Consejo Nacional de Armonización Contable. |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. |
| COPLADEMUN | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Nacajuca, Tabasco 2021-2024. |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| CUELLOS DE BOTELLA | Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos. |
| EED | Evaluación Específica de Desempeño. |
| EFICACIA | Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. |
| EVALUACIÓN | Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. |
| EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS | Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. |
| EVALUACIÓN DE IMPACTO | Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal. |
| EVALUACIÓN DE INDICADORES | Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados. |
| EVALUACION DE PROCESOS | Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. |

| | |
|--|--|
| EVALUACIÓN ESPECÍFICA | Aquella Evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo. |
| EVALUACIÓN ESTRATÉGICA | Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. |
| FAFEF | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. |
| FAM | Fondo de Aportaciones Múltiples. |
| FASP | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. |
| FASSA | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. |
| FISE | Fondo de Infraestructura Social Estatal. |
| FISE | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. |
| FISMDF | Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. |
| FODA | Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL | El Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. |
| FONE | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. |
| FORTAMUN DF | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| HALLAZGOS | Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos. |

| | |
|---|--|
| INDICADORES DE RESULTADOS | Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública. |
| INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN | Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la Evaluación. |
| ITI | Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo. |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal. |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| LGCG | Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| LGDS | Ley General de Desarrollo Social. |
| MATRÍZ DE INDICADORES | Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos. |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos. |
| MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL | Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la Planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. |
| MB | Megabytes. |
| MDP | Millones de Pesos. |
| MIDS | Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. |
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados. |
| MML | Metodología de Marco Lógico. |

| | |
|---------------------------------|--|
| OMS | Organización Mundial de la Salud. |
| OSFE | Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. |
| PAEM | Programa Anual de Evaluación Municipal. |
| PANDEMIA | Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19. |
| PASH | Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| PBR | Presupuesto basado en Resultados. |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación. |
| PM | Proyecto de Mejora. |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. |
| PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN | Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | Instrumento programático-presupuestal que establece el orden de acción lógico de proyectos y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, a través de componentes y actividades. |
| RAMOS GENERALES | Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas. |
| RECOMENDACIONES | Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. |
| RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS | Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios. |

| | |
|--------------------------|---|
| REGLAS DE OPERACIÓN | Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. |
| SED | Sistema de Evaluación del Desempeño. |
| SFU | Sistema de Formato Único. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| SISTEMA DE FORMATO ÚNICO | Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y Evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH. |
| SISTEMA DE LA SHCP | Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la Evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| SRFT | Sistema de Recursos Federales Transferidos. |
| TDR | Término de Referencia. |
| TRABAJO DE CAMPO | Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. |

Marco Jurídico de los Fondos Evaluados

FISMDF:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el Ejercicio Fiscal determinado y publicada en el DOF.
- Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el Ejercicio Fiscal determinado y publicado en el DOF.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Constitución Política Local.
- Leyes estatales de Coordinación Fiscal.
- Leyes y normativa local en materia de Desarrollo Social.
- Leyes y normativa local en materia de obra pública; adquisiciones, arrendamientos y servicios; Planeación; presupuesto, contabilidad y gasto público; equilibrio ecológico y protección al ambiente; cláusulas de los contratos, entre otros.
- Presupuesto de Egresos de la entidad federativa.
- Ley de Contabilidad y Gasto Público de la entidad federativa.
- Ley de Disciplina Financiera de la entidad federativa.

FORTAMUN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el Ejercicio Fiscal determinado y publicada en el DOF.
- Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el Ejercicio Fiscal determinado y publicado en el DOF.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ACUERDO por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para Municipios y organismos operadores.
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Constitución Política Local.
- Presupuesto de Egresos de la entidad federativa.
- Ley de Contabilidad y Gasto Público de la entidad federativa.
- Ley de Disciplina Financiera de la entidad federativa.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Tabla 1. Marco Jurídico de los Fondos Federales Municipales del Ramo General 33. Fuente: elaboración propia a partir de las diversas Leyes Federales y Estatales aplicables.

Marco Jurídico de la Evaluación

La Evaluación de los recursos, adicional a estar establecida como obligatoria de manera anual en la Ley, es imprescindible para transparentar los resultados ante la ciudadanía que cada vez más ejerce su derecho de solicitarlo para vigilar las tareas a cargo de los gobiernos, por ello los principales mandatos en la materia, son los siguientes:

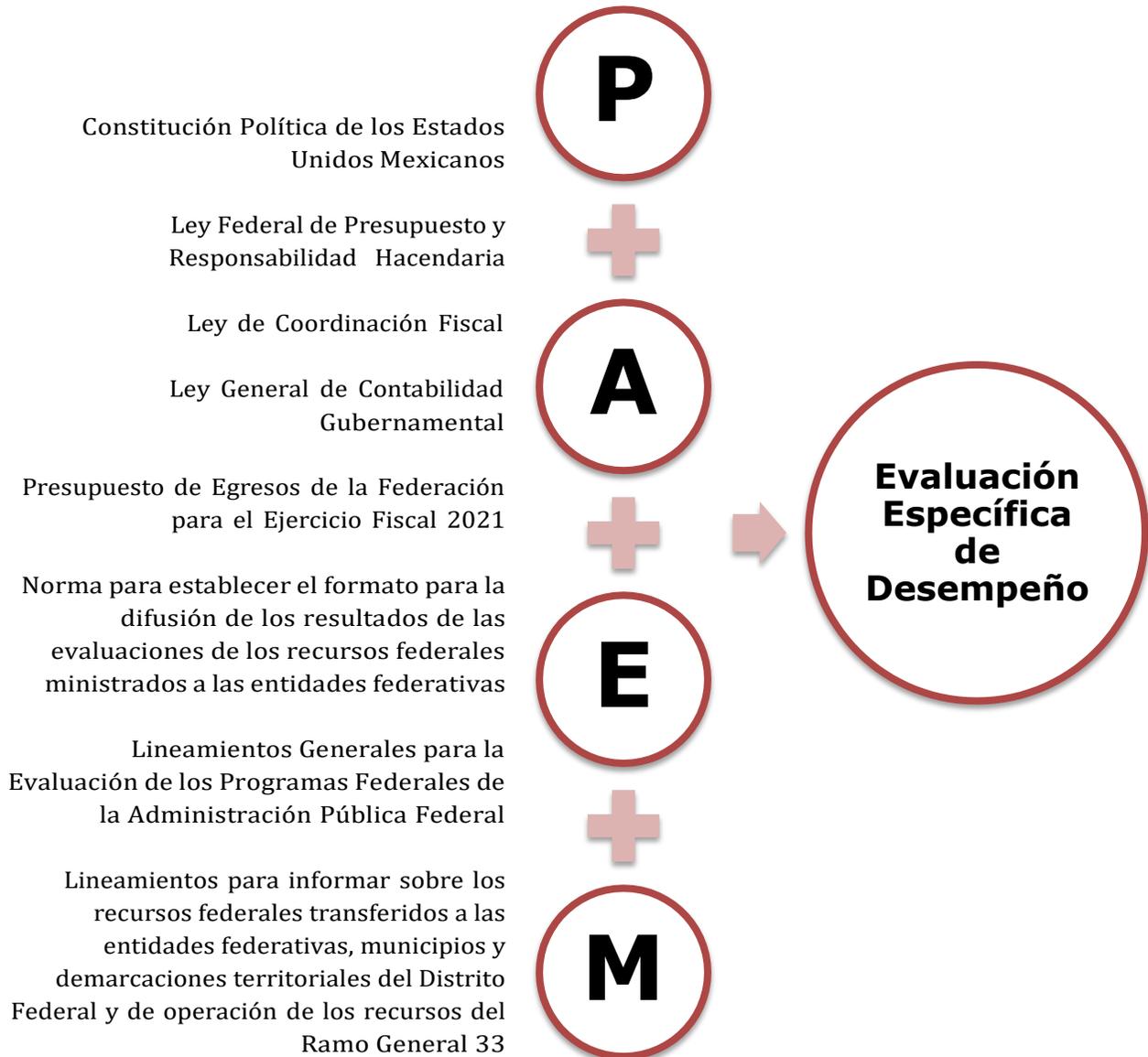


Figura 1. Marco Jurídico de la Evaluación de los Fondos Federales Municipales del Ramo General 33. Fuente: elaboración propia a partir de las diversas Leyes Federales y Estatales aplicables.

Generalidades

La Evaluación Específica de Desempeño programada, se desarrolló en el marco del estricto cumplimiento del PAEM, TdR Nacajuca, Tabasco y contrato celebrado con la ITI, bajo las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación, se organizó, revisó y valoró la información disponible para la Evaluación proporcionada por las Áreas del Municipio de Nacajuca, Tabasco, responsables de los recursos.

La revisión documental se complementó con la revisión de los Portales de Internet y Redes Sociales de los responsables de los recursos, considerándose, consultas abiertas de Internet e investigación personalizada de la ITI, que formaron parte de este Informe Final.

Las reuniones entre el contratante y la ITI para revisiones y presentaciones de avances en los resultados, se efectuaron a través de reuniones presenciales-virtuales y se fortalecieron mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, video llamadas, redes sociales y WhatsApp.

Liderados por la presidenta municipal, se estableció contacto con los principales funcionarios municipales en tres sesiones programadas: 1 presencial y 2 virtuales.

Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

El perfil de la persona Coordinadora de la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Municipales ejercidos de los siguientes Programas Presupuestarios (PP's) de mayor impacto: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, quienes emitieron el PAEM y su respectivo TdR 2022, como se describe en el Cuadro 1.

| Cargo | Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento |
|--|---------------------------------------|
| Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Directora de Programación | Licenciatura en Contaduría Pública |
| Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Encargada del Departamento de Planeación de la Dirección de Programación | Licenciatura en Contaduría Pública |
| Director de Finanzas | Contador Público |
| Contralor Municipal | Profesor |
| Director de Asuntos Jurídicos | Licenciatura |

Tabla 2. Descripción del Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación. Fuente: elaboración propia a partir del TdR.

Plazos y Condiciones de los Entregables

La ITI vía entregó el Informe Final y Ejecutivo al Municipio de Nacajuca, bajo las siguientes fechas de entrega:

| Descripción del Producto | Plazo de Entrega |
|---|-------------------|
| <p>Valoración de la información Debe contener una valoración de la información disponible para la Evaluación proporcionada y el complemento con la revisión de los Portales de Internet y Redes Sociales de los responsables de los recursos, considerándose, consultas abiertas de Internet dependiendo de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión de los recursos en el Municipio.</p> | Mayo-julio |
| <p>Informe Inicial de Evaluación Debe contener el informe inicial de la Evaluación, el cual debe incluir respuesta a todas las preguntas del TdR Especial.</p> | |
| <p>Informe Final de Evaluación Debe contener el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Municipales ejercidos de los siguientes Programas Presupuestarios (PP's) de mayor impacto: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización- FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, apegado estrictamente a la estructura y necesidades de la Coordinadora de la Evaluación.</p> | Agosto |

Tabla 3. Listado de Productos y Calendario de Entrega. Fuente: elaboración propia a partir del TdR.

Responsabilidad y Compromisos

El Evaluador Externo entregó a la Coordinadora de la Evaluación, los productos comprometidos en el contrato y todos los costos para generar el Informe Final corrieron a su cargo.

Punto de Reunión

Las reuniones entre Coordinadora de la Evaluación, Áreas evaluadas del Municipio de Nacajuca y la ITI, se realizaron de manera presencial-virtual de conformidad a los alcances y limitaciones de las mismas.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El Evaluador Externo, entregó a la Coordinadora de la Evaluación, los productos comprometidos en el contrato en tiempo y forma.

Condiciones Generales

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Unidad Coordinadora de la Evaluación, sin embargo una vez publicados los resultados, se vuelven de carácter público.

Descripción del Tipo de Evaluación y la Metodología Implementada

Tipos de Evaluaciones

Para garantizar la Evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se pueden aplicar de conformidad a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹², los siguientes tipos de evaluaciones que se pueden practicar a los Fondos Federales:

¹² Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [en línea], disponible en:
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

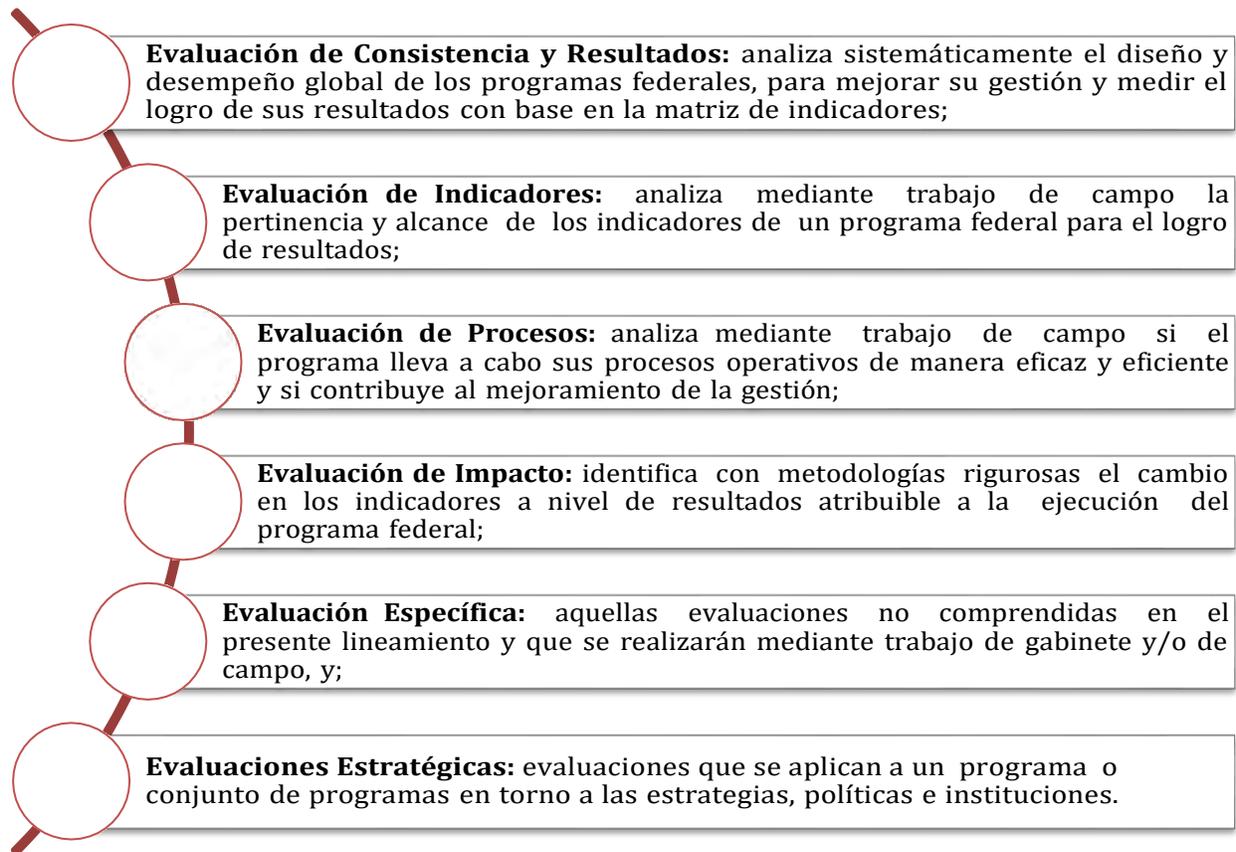


Figura 2. Tipos de Evaluación. Fuente: elaboración propia a partir de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Por lo que en el PAEM de Nacajuca, Tabasco 2022, se determinó realizar una Evaluación Específica de Desempeño cuya característica principal es que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo, los resultados formarán parte del SED, así como del mejoramiento de la gestión y se articularán sistemáticamente con la Planeación y el proceso presupuestario.

Objetivos del PAEM

El PAEM Nacajuca, Tabasco 2022, autorizado en abril del año en curso, planteó el objetivo de *“Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, de las Aportaciones Federales Municipales de mayor impacto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales Municipales con sus Programas Presupuestarios sujetos de Evaluación, los tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, contemplando los alcances y limitaciones*

de la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal” y específicamente los siguientes:

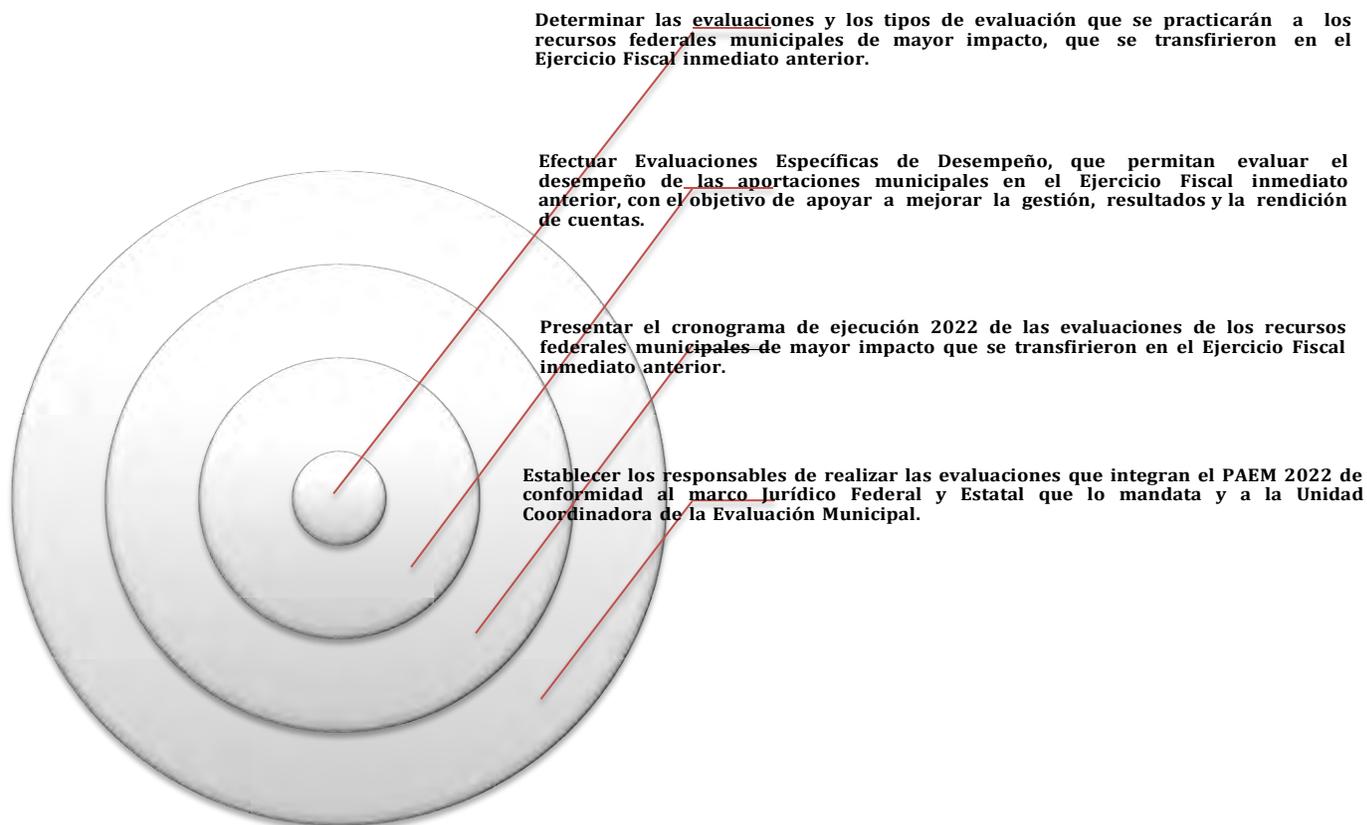


Figura 3. Objetivos del PAEM Nacajuca Tabasco 2022. Fuente: Elaboración propia, a partir del PAEM 2022.

Objetivos del TdR

El TdR de Nacajuca, Tabasco 2022, autorizado en abril del año en curso, estableció el objetivo de “*Evaluar el desempeño de los Recursos Municipales de Nacajuca del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos en materia de: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia*” y específicamente Para, K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF:

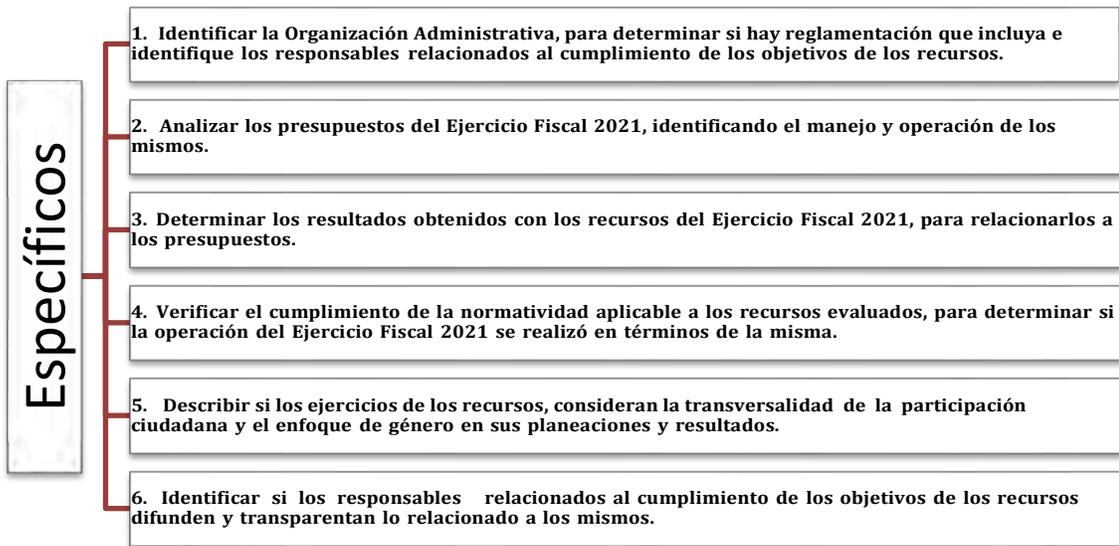


Figura 4. Objetivos del TdR Nacajuca Tabasco 2022. Fuente: Elaboración propia, a partir del TdR 2022.

Por lo que al finalizar la Evaluación se cumplió con los objetivos establecidos tanto del PAEM como los del TdR diseñados para esta Evaluación.

Metodología

El análisis de la información de gabinete recopilada con los instrumentos de medición, entrevistas presencial-virtuales, así como la revisión de Portales de Internet e información diversa relacionada al FISM DF y FORTAMUN DF, fue procesada y analizada bajo el siguiente enfoque:

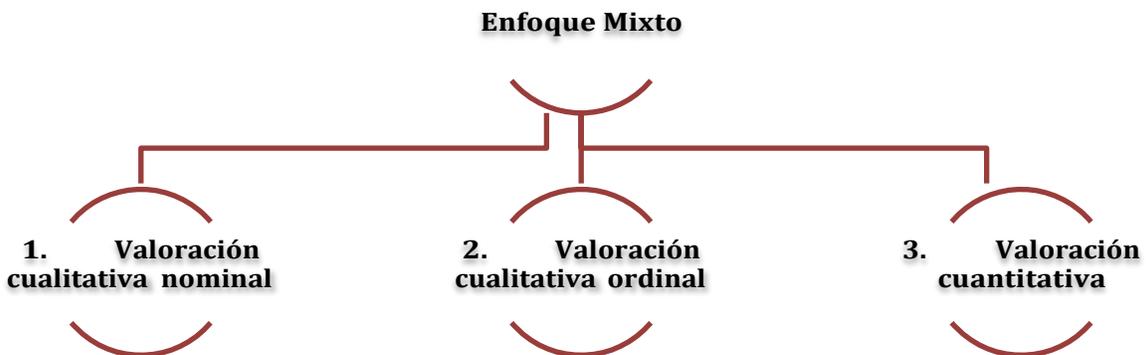


Figura 5. Análisis Metodológico. Fuente: Elaboración propia, a partir del TdR 2022.

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, se realizó exclusivamente Trabajo de Gabinete y de Campo a través de entrevistas presencial-virtuales, con la experiencia, el evaluador amplió o aportó elementos adicionales que fortalecieron a la Evaluación de los siguientes instrumentos inéditos de medición para los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF (49 reactivos); K005 Urbanización-FISM DF-FAIS (52 reactivos) y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF” (51 reactivos), considerando cuestionarios inéditos especiales basados en 6 pilares fundamentales para la Administración: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia.

Ramo General 33

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “*De los Fondos de Aportaciones Federales*” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*”.

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos: 1) FONE; 2) FASSA; 3) FAIS: FISE)/FISMDF; 4) FORTAMUN DF; 5) FAM; 6) FAETA; 7) FASP, y el 8) FAFEF, no obstante los únicos dos Fondos exclusivos para Municipios es el FISM DF y FORTAMUN DF, objetos de Evaluación en el presente Informe Final.

El FAIS, tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que se divide en dos fondos: el Primero es Estatal, FISE y el Segundo municipal, el FISMDF, que sus recursos se pueden destinar a: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social¹³.

¹³ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social [en línea], disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0

Por otra parte las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a diferencia del FAIS, FORTAMUNDF no dispone de Reglas de Operación o Lineamientos Generales.

De conformidad al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, Tabasco tuvo un presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021¹⁴, por 15,763.8 Millones de pesos (Mdp) del Ramo General 33 y en lo que concierne a este Informe Final: para FISM DF se aprobó 1,731.1 Mdp y 1,660.9 Mdp para el FORTAMUN DF, recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que se entregan sin considerar su desempeño económico y recaudatorio, su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades en este caso municipales.

El presupuesto en millones de pesos autorizado 2021 de los Fondos Evaluados para el Estado de Tabasco fue por:

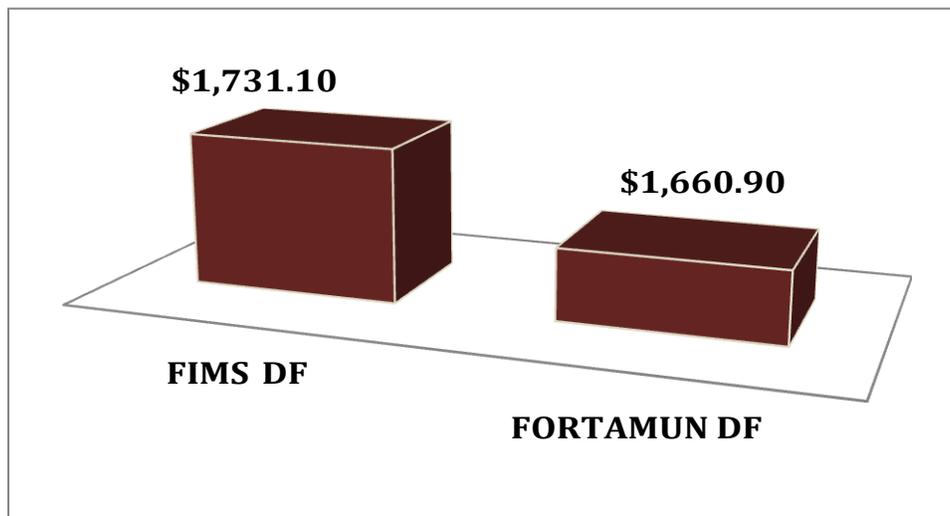


Figura 5. Presupuesto aprobado FISM DF y FORTAMUN DF 2021. Fuente: elaboración propia con datos del CEFP de la Cámara de Diputados.

¹⁴ Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Tabasco [en línea], disponible en: <https://cefp.gob.mx/edospef/2022/pef/tab.pdf>

RESULTADOS

K005 Urbanización-FISM DF-FAIS

Análisis de los Programas Presupuestarios: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF

Organización Administrativa

1.- ¿Cuenta con una Estructura Orgánica Municipal actualizada y autorizada, donde se identifiquen las áreas responsables del manejo, reporte, control, evaluación, auditoría y todo lo relacionado a los recursos?

Respuestas:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/1/5/manual%20General%20Organizacion%20Administracion.pdf |
|---------------------------------------|---|

Se solicitó la Estructura Orgánica Municipal actualizada, para identificar las Áreas relacionadas al manejo de los recursos municipales del FISM DF y FORTAMUN DF, sin embargo no presentaron la evidencia del oficio de autorización y dicha Estructura por parte de la Instancia facultada, lo que imposibilitó al evaluador, en esta ocasión, revisar y emitir comentarios al respecto, por lo que se sugiere a las áreas evaluadas que en sucesivas evaluaciones proporcionen la información correcta para evitar algún sesgo en la evaluación.

En el Manual de General de Organización presentado, (en el Capítulo V se denomina Estructura Orgánica), se detallan las áreas y contiene una figura con el Organigrama General, no obstante, no se puede determinar si proviene de un documentos oficial, en virtud de que no se menciona el oficio de autorización y el propio Manual carece de autorización por alguna autoridad o Instancia competente en la materia.

2.- ¿Cuenta con Reglamentos Internos Municipales autorizados y actualizados, donde se identifiquen las atribuciones de las áreas responsables del manejo, reporte, control, evaluación, auditoría y todo lo relacionado a los recursos?

Respuestas:

| | |
|--|---|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>Sí, REGLAMENTO DEL COMITE DE OBRAS Y DE COMPRAS, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CVE_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCI ON=XXX&INCISO=I</p> |
|--|---|

Se solicitaron los Reglamentos municipales autorizados y actualizados para identificar si la Estructura Orgánica va alineada con la reglamentación para identificar las atribuciones en materia de las obligaciones del FISM DF y FORTAMUN DF, sin embargo presentaron la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que no incluye directamente las atribuciones del Municipio de Nacajuca en los Fondos Federales municipales evaluados, por lo que dicha Ley sería un insumo para establecer su Reglamentación Interna.

Se recomienda: “Actualizar y/o gestionar para su autorización, por parte de las Instancias competentes, el Reglamento Interno Municipal, considerando las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN”.

3.- ¿Cuenta con Manuales Administrativos Municipales (General, específicos, procedimientos o cualquier otro) autorizados y actualizados, donde se detallen las funciones y/o actividades de las áreas responsables del manejo, reporte, control, evaluación, auditoría y todo lo relacionado a los recursos?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>Sí, MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/1/5/manual%20General%20Procedimiento%20Administracion.pdf</p> |
|--|--|

El Municipio menciona su Manual General de Procedimientos, con las principales funciones de sus Direcciones y Coordinaciones no obstante se identificaron los siguientes aspectos:

- No se identificó si va ligada a una estructura autorizada.
- No se identificó si va ligada a la Reglamentación Interna.
- No se identificó la fecha de autorización (se intuye que es de la presente administración por los logos 2021-2014).
- No tiene firmas de autorización o de la Instancia competente que lo validó.
- No dispone de ninguna función relacionada al FISM DF.

Se recomienda: “Revisar y considerar la actualización para su autorización, del Manual General de Organización y cualquier otro Manual Administrativo (acorde a la Estructura Organizacional autorizada, a los objetivos de la presente Administración y principalmente estableciendo las funciones obligatorias en la Ley sobre los recursos municipales), que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF”.

4.- ¿Contó con un Programa formal de Capacitación 2021 autorizado relacionados o que incluya los recursos?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>No, NO SE REALIZO UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE URBANIZACION, NO APLICA</p> |
|--|--|

Sin evidencia.

¿Contó con un Programa formal de Capacitación para elementos policiacos municipales 2021 autorizado relacionados a los recursos FORTAMUN? Cuántos cursos se impartieron? ¿Cuáles? ¿Qué Instancias impartieron? ¿A cuántos elementos policiacos se les otorgaron constancias? ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Respuesta:

Sin evidencia.

5.- Referente a los cursos de capacitación 2021, relacionados a los recursos ¿Cuántos se impartieron? ¿Cuáles? ¿Qué Instancias impartieron? ¿A cuántos Funcionarios Municipales se les otorgaron constancias?

Respuestas:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | NO, NO SE REALIZARON CURSOS DE CAPACITACION, NO APLICA |
|---------------------------------------|---|

Sin evidencia. Respecto a la pregunta 4 y 5, se identificó la carencia de Capacitación al Municipio no entregaron constancias, es importante fortalecer la especialización de servidores públicos municipales para el mejor funcionamiento de sus actividades, al cambio de administración el reto será revertir esta debilidad, a través de la implementación de un Programa de Trabajo, que con la ayuda de aliados (no precisamente debe tener costo), las áreas dispongan de constancias de capacitación, lo que impactará en beneficios ante entes fiscalizadores, evaluadores y funcionarios municipales.

Tabasco, dispone del Convenio No. SE/3/2019¹⁵, firmado con el CONEVAL para gestionar capacitación especializada a gratuidad en materia de los Fondos Municipales Evaluados.

¹⁵ Convenio SE/3/2019 firmado entre el Estado de Tabasco y el CONEVAL [en línea], disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/CONVENIOS-ENT/Convenio-No-SE-3-2019-Tabasco.pdf>

Se recomienda: “Implementar un Programa de Capacitación para que los principales actores relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas, que manejan los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, se especialicen; con la fortaleza del Convenio No. SE/3/2019 firmado entre el Gobierno de Tabasco y el CONEVAL, para la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación, se gestione con dicho Consejo que imparta a gratuidad los cursos virtuales o presenciales necesarios, así mismo establecer alianzas que apoyen, como el COPLADEMUN, OSFE o cualquier otra Instancia”.

¿Cuál es fue contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipal en Nacajuca? ¿Cuáles fueron los objetivos estratégicos del Fondo 2021? ¿Se contó con estudios diagnósticos que justifiquen el fortalecimiento municipal para función de seguridad pública con recursos Fondo 2021? ¿Dispuso de un Diagnóstico situacional del Fondo?

Respuesta:

| | |
|--|-------------------------------------|
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | No hubo, NO EXISTE EVIDENCIA ALGUNA |
|--|-------------------------------------|

Sin evidencia. Hubo cambio de Administración en Nacajuca, Tabasco en el Ejercicio Fiscal evaluado 2021, por lo que el último Plan Municipal de Desarrollo fue 2019-2021¹⁶, por lo que, en sucesivas evaluaciones se podrá medir la alienación de objetivos al Plan Municipal.

6.- Existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo: ¿Cómo trabajan el Control Interno relacionado a los recursos? Detalle ¿Hay un Comité formal? ¿Qué Áreas lo conforman? ¿Cuáles fueron los principales resultados 2021?

¹⁵ Convenio SE/3/2019 firmado entre el Estado de Tabasco y el CONEVAL [en línea], disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/CONVENIOS-ENT/Convenio-No-SE-3-2019-Tabasco.pdf>

¹⁶ Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca, Tabasco 2018-2021 [en línea], disponible en: http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/3/2/78/XXX/1//Plan_Municipal_Nacajuca_2019_2021.pdf

Respuestas:

| | |
|--|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí, COMITE DE COMPRAS, DE OBRAS Y DE TRANSPARENCIA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CVE_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=I |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SI, MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA. NO APLICA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CVE_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=I |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí, se trabajó, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf |

K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF y K005 Urbanización-FISM DF-FAIS, no obstante que se solicitó al evaluado que, en documentos como Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Manuales etc., señalar específicamente a lo que están refiriendo, la liga presentada direcciona a un número de documentos que no es posible identificar que quisieron soportar. En el caso de P007 Seguridad Pública-FORTAMUN, proporcionó el Presupuesto de Egresos. Por lo que no hay evidencia de su Sistema de Control Interno,

El Control Interno es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de objetivos y metas encaminadas al logro del cumplimiento de las funciones que el ayuntamiento debe cumplir, por lo que controlar los recursos del FISM DF y FORTAMUN, fortalece la gestión, previene cualquier riesgo y ayuda a emitir medidas preventivas y correctivas. Una importante tarea que deberá atender el Municipio, será, establecer las bases para implementar un Sistema de Control Interno Municipal.

Se recomienda: “Gestionar una capacitación sobre el Sistema de Control Interno Municipal, que considere por lo menos: el marco jurídico, responsabilidades, atribuciones y los mecanismos necesarios para construirlo; con la finalidad de establecer las bases y antecedentes de disponer de una herramienta que apoye al logro de objetivos y metas del Municipio en torno a los Fondos Evaluados”.

7.- Auditorías de los recursos 2021: ¿Se Auditaron? ¿Qué Instancias los Auditaron? ¿Cuáles fueron los principales resultados? ¿Tuvieron observaciones de Auditorías? ¿Cuáles fueron las observaciones? Presente el informe de resultados. ¿Difunde los resultados? ¿Dónde?

Respuestas:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | En proceso, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION Y ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION. |
|---------------------------------------|---|

La liga proporcionada remonta al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, no es evidencia de fiscalización, debieron presentar órdenes de auditoría, el Programa Anual de Auditorías, oficios o cualquier comprobante de que efectivamente los recursos 2021 fueron fiscalizados.

Aun cuando no abundaron sobre la fiscalización, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito adicional a esta Evaluación practicada, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2021¹⁷, incluyó la orden de Auditoría número 1763 al Municipio de Nacajuca, Tabasco en un tipo de Auditoría de cumplimiento presencial y el Órgano Superior de Fiscalización también efectuó la revisión de los recursos, no obstante los resultados están en proceso.

Es importante atender las recomendaciones de las evaluaciones municipales, que coadyuvan a los trabajos de auditoría, aun cuando no es lo mismo, se complementan.

8.- ¿El Municipio dispuso de un sistema de información en materia de Drenaje y Alcantarillado a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en el Municipio?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| K00E3 Drenaje y Alcantarillado -FIMS DS | SI, SE REINTEGRO A LA FEDERACIÓN, NO HAY EVIDENCIA. |
|--|---|

¹⁷ Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública ASF 2021 [en línea], disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2021_por_Entidad_Fiscalizada.pdf

Sin evidencia. La respuesta no concuerda con lo solicitado. Es recurrente que las Áreas que participaron en el requisitado de los instrumentos de medición, no atendieron correctamente los cuestionamientos, no obstante que se reiteró la importancia de evitar sesgos en los resultados.

Se recomienda: “Establecer un Grupo de Trabajo u Órgano Colegiado (Ley de Planeación), responsable de coordinar en el Municipio, las actividades en materia de Evaluación, reporte y seguimiento de las recomendaciones relacionados al PAEM; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las Áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada (TdR) para garantizar buenos resultados de la gestión de los Fondos municipales; además incluyéndole a las reuniones, la capacitación en materia de Evaluación y difundiendo los trabajos y resultados de los procesos”.

9.- Conforme a los Lineamientos de operación del FAIS en su numeral “3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales”, para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS: ¿El Municipio trabajó en 2021 con el SRFT y previamente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Además ¿Trabajó con el SISGE? o en su defecto ¿En qué Sistema Informático se realizó?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF</p> | <p>SI, SRFT, MIDS y el Sistema Administrativo Gubernamental SIEN SOLUTIONS, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf</p> |
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>SÍ, NO APLICA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf</p> |

K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF proporcionó el Presupuesto de Egresos y K005 Urbanización-FISM DF-FAIS proporcionó evidencia del destino del gasto en SRFT, sin embargo hay más módulos en el Sistema que le aplican.

El reporte de los recursos Federales del Ramo General 33 está normado desde: LFPRH, LCF, LGCG y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, por lo que es una obligación de los Municipios reportar los diversos módulos que les corresponden.

Para el caso específico del FISMDF, con base en lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 13 de marzo de 2020, la Secretaría de Bienestar le informará trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los proyectos que registren las entidades federativas y los Municipios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que el Municipio debe: reportar trimestralmente la Planeación de los recursos en la MIDS; reportar en SRFT (SFU) las metas, avances de los indicadores y al finalizar la presente Evaluación cargarla en el Sistema de Formato Único en virtud de que el SRFT tiene el módulo de Evaluación en construcción.

Se sugiere que gestione el Municipio capacitación especializada en materia del SRFT/SFU, para fortalecer el reporte de estas obligaciones.

¿El cambio de SUBSEMUN a FORTASEG que busca el desarrollo de las personas, Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género, benefició al Municipio de Nacajuca o no?

Respuesta:

| | |
|---|-----------------------|
| <p>P007 Seguridad Pública FORTAMUM</p> | <p>NO, NO APLICA.</p> |
|---|-----------------------|

Sin evidencia. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, que envió el Gobierno Federal a la Cámara de Diputados, se observó la desaparición del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

¿Los proyectos a través de K005 Urbanización-FISM DF -FAIS, se publicaron en la gaceta municipal, informando a los ciudadanos las obras a realizar con los recursos correspondientes al 2021? ¿Estos se registraron en la contabilidad gubernamental del Municipio? y al cierre del Ejercicio Fiscal, ¿Se incluyó en la cuenta pública de los tres órdenes de gobierno? ¿Estos proyectos fueron monitoreados por la comunidad, dándoles seguimiento de principio a fin?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>SI, CUENTA PUBLICA ANUAL 2021 Opción 1, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XX/XXXI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf</p> |
|--|--|

Proporcionaron como evidencia el Estado Analítico Clasificación por el Objeto del Gasto, la Dirección de Programación, lo que se identifica a lo largo de la Evaluación la falta de Coordinación General para consensuar resultados y de canales de comunicación que el Municipio deberá trabajar en beneficio de mejores resultados.

Por lo que no se pudo determinar, si los proyectos u obras realizadas con los recursos del fondo se difundieron a la sociedad; no se identificó si se registraron en la contabilidad gubernamental del Municipio y si fue posible que la comunidad, les diera seguimiento de principio a fin como establecen los Lineamientos establecidos para dicho fin.

Con los recursos FORTAMUN 2021 para cubrir aspectos de Evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública: ¿Estos se registraron en la contabilidad gubernamental del Municipio? y al cierre del Ejercicio Fiscal, ¿Se incluyó en la cuenta pública municipal?

Respuesta:

| | |
|---|--|
| <p>P007 Seguridad Pública FORTAMUN</p> | <p>Sí, se hizo, NO APLICA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/INFORMACIONPRESUPUESTARIA.pdf</p> |
|---|--|

Proporcionaron como evidencia información presupuestaria, no obstante no permitió conocer si se registraron en la contabilidad gubernamental del Municipio y en la cuenta pública.

10.- ¿Contó con un Manual de Operación 2021 de Drenaje y Alcantarillado- FISM DF? ¿Dispuso de algún estudio especial o diagnóstico de necesidades?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado -FIMS DF</p> | <p>SI, MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL FISM, SISTEMA ADMINISTRATIVO SIN GUBERNAMENTAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf</p> |
|--|---|

El presupuesto de Egresos, no es el Manual ni el diagnóstico solicitado. El Manual de Operación es un documento que puede desarrollar por el Municipio de Nacajuca, que considere por citar un ejemplo: marco legal; participación ciudadana en la selección de obras; proceso para la selección de obras, indicadores, evaluación etc. El diagnóstico de necesidades sirve para realizar la Planeación de los recursos.

Aparte de ser necesario el Manual de Operación y el diagnóstico del Fondo, se recomienda: “Elaborar una Guía sobre la Planeación; manejo, control, reporte y monitoreo de los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, que permitan la mejora de la Gestión de los Fondos”.

¿Conoce al enlace FISMDF Municipal? ¿Cuáles son las principales funciones normativas y operativas de dicho enlace? ¿Contó el Municipio con Agentes de Bienestar Microrregional (ABM)? ¿Se ejecutaron el 3% de gastos indirectos?

Respuesta:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | COORDINADOR DEL RAMO 33, NO SE APLICÓ EL 3% DE GASTOS INDIRECTOS. |
|---------------------------------------|---|

El Municipio no acreditó con evidencia quien es el Coordinador del Ramo 33 y no describió sus principales funciones normativas y operativas, lo que limita verificar lo afirmado. Además no respondieron si Nacajuca dispuso de Agentes de Bienestar Microrregional (ABM).

¿Celebró convenio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG 2021? ¿Con quién? ¿Cuáles fueron los principales compromisos? ¿Quién le dió seguimiento? ¿Se dispuso de centros de control de llamadas de emergencia 2021? ¿Dispuso de un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública? ¿Cuál fue la infraestructura tecnológica con la que dispuso el Municipio en relación a un sistema de Video vigilancia?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| P007 Seguridad Publica-FORTAMUN | CONVENIO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SE CUENTA CON UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCA DENOMINADO C2, LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN FISICAMENTE EN EL ARCHIVO INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, LAS CAMARAS SE ENCUENTRAN EN PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO- |
|--|--|

El Municipio no presentó evidencia de dicho convenio celebrado, por lo que no se pudo verificar si los compromisos fueron cumplidos y que Instancia le dio seguimiento.

Presupuesto

1.- Presupuesto del Fondo (Obligatoriamente, Anexe evidencia y/o ligas electrónicas de consulta):

Respuestas:

| | |
|--|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Modificado: \$43,441,708.05 y Devengado: \$42,743,253.93 |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Modificado: \$43,441,708.05 y Devengado: \$42,743,253.93 |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Aprobado: \$97,286,225, Modificado: \$95,944,505, Devengado: \$95,928,960.86 y Disponible \$15,544.14 |

Sin evidencia. El Municipio no proporcionó evidencia de los momentos contables del presupuesto de los Fondos, por lo que no fue posible analizar la situación presupuestal de los mismos.

2.- ¿En qué capítulo del gasto y concepto se destinó el recurso K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF 2021? (Obligatoriamente Anexe evidencia y/o ligas electrónicas de consulta):

Respuestas:

| | |
|--|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | 6000 , TODO EN EL CAPITULO 6000 |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | 6000 , TODO EN EL CAPITULO 6000 |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | NINGUNO SOLO SE EJERCIERON RECURSOS DEL FORTAMUN |

Sin evidencia. El Municipio manifestó haber realizado el gasto en el capítulo 6000 correspondiente a la Inversión Pública, no presentaron evidencia que lo pudiera corroborar y en el caso de FORTAMUN DF también se hace en capítulo del gasto destinado a rubros de seguridad pública, especialmente para costear la nómina de policías municipales y el pago de obligaciones financieras.

3.- ¿Las transferencias se las realizaron de acuerdo a lo programado en calendario? Presente el calendario 2021.

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO APLICA, https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2021.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SI, SEGUN CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO. https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2021.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2021.pdf |

Es importante que el Municipio de Nacajuca, cuando actualice sus Manuales Administrativos considere incluir los mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se realicen de acuerdo con lo programado, debe permitir verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario y que las áreas responsables en el Municipio los utilicen, además deben implementar Sistemas Informáticos que permitan el seguimiento y la sistematización de la información relacionada con los Fondos evaluados.

4.- ¿El presupuesto 2021 se utilizó en Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestore? ¿Cuáles? Si aplica algo diferente, comentar.

Respuesta:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE DRENAJE CARTERA DE PROYECTO DEL PROGRAMA K003, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf |
|---|---|

El Municipio presentó como evidencia el Presupuesto de Egresos 2021, no obstante considera el presupuesto aprobado y no los resultados por lo que no se pudo determinar si los recursos 2021 se utilizaron en Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestore.

¿El presupuesto 2021 se utilizó en Proyectos relacionados prioritariamente acciones tendientes al aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades de ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación? U otros. Explique detalladamente.

Respuesta:

| | |
|--|--|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>SÍ, SE REALIZARON OBRAS PRIORITARIAS DE URBANIZACION, https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACU_ERDO-FISMDF-2021.pdf</p> |
|--|--|

El Municipio proporcionó el cálculo que hace la Secretaría de Finanzas del Estado sobre los recursos municipales y si bien ocupa variables de CONEVAL, no es evidencia de que estos montos se utilizaron en Proyectos relacionados prioritariamente acciones tendientes al aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades de ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación, porque no proporcionaron su cartera de proyectos o cualquier evidencia que lo probara.

¿El presupuesto 2021 se utilizó en Evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública? U otros. Explique detalladamente

Respuesta:

| | |
|--|--|
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, SE REALIZARON EVALUACIONES A ELEMENTOS ACTIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA |
|--|--|

Sin evidencia de que los recursos se utilizaron en la Evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

5.- ¿En 2021, tuvo concurrencia con recursos públicos o privados? ¿Celebró convenios de concurrencia?

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado -FIMS DF | SÍ, FISE O FAIS ENTIDADES, CARRETERA DEL PROYECTO DEL DRENAJE K003CONVENIO DE OBRAS DE FISE, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gasto.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | NO APLICA |
| P007 Seguridad PúblicaFORTAMUN | SÍ. |

Tal como lo permite la Ley, en el caso de Drenaje y Alcantarillado- FISM DF se realizó una concurrencia de recursos con FISE, otro Fondo del Ramo 33 pero Estatal, lo que beneficia a más ciudadanos.

En el caso de FORTAMUN DF un Área contestó que había concurrencia sin embargo no presentó evidencia o aclaró con quien.

6.- Describa las Actividades relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos al Municipio de Nacajuca 2021:

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | OBRAS DE DRENAJE, NO APLICA AL AREA DE DECUR. |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | TODAS LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS SE DEPOSITARON DE MANERA NORMAL, NO APLICA. |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.p df |

El Municipio no detalló las actividades desde que se asignan los recursos, hasta que se transfieren, por lo que con la actualización de Manuales Administrativos los procesos les deben quedar más claros y una acción que apoyará será la capacitación especializada en el manejo de los recursos.

7.- ¿Tuvo subejercicio de los recursos Fondo? ¿A cuánto ascendió el subejercicio 2021? ¿Qué tratamiento le dio al Subejercicio (lo reintegró y a quién)? ¿Qué consecuencias puede tener el generar subejercicio?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí hubo, Diferimiento de obras por lluvias, se aplicaron en el periodo que marca la ley, es decir, antes del 31 de marzo de 2021. |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí hubo, Si, \$ 684,732.41, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | TODO EL RECURSO FUE COMPROMETIDO AL 100% DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SEGURIDAD PUBLICA |

En el caso de Drenaje y Alcantarillado- FISM DF esos factores externos que llegan afectarle pueden ser considerados en su Control Interno para mitigar el riesgo; en el caso de Urbanización-FISM DF-FAIS se debe evitar a toda costa el subejercicio y en el caso de Seguridad Pública-FORTAMUN lo comprometió, sin embargo eso no garantiza no regresar recursos y en este caso no aclaró si logró ejercer el 100% disponible.

El subejercicio resulta de restar el gasto observado al gasto programado por el gobierno, se dice que hay un subejercicio cuando alguna entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un Ejercicio Fiscal, entre las consecuencias que tiene es que el dinero regresado la SHCP lo puede usar de libre disposición, también puede generar recortes presupuestales y mala imagen a los Municipios.

8.- ¿Tuvo rendimientos de los recursos Recurso? ¿A cuánto ascendió el rendimiento 2021? ¿Qué tratamiento le dio al rendimiento (lo reintegró y a quién y/o lo utilizó para el objetivo destinado a los recursos)?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí hubo, \$15,685.14 Se reintegró a la Federación, |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí hubo, RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FISM POR \$15,685.14, CUENTA PUBLICA ANUAL 2021 |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí hubo \$5, 710.07, NO APLICA |

Sin evidencia. Los rendimientos que se generen del Fondo son de gran beneficio y según la Ley se pueden utilizar, siempre y cuando sea en el objetivo de los Fondos Federales, en este caso no aclararon si los devolvieron o utilizaron.

9.- Para ejercer los recursos K005 Urbanización-FISM DF-FAIS: ¿Celebró el Municipio (o Estado) con la Federación, algún convenio de Coordinación para establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones que se atienden con los recursos?

Respuestas:

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM | Sí, |
| K005 Urbanización-FISM | NO APLICA |

Sin evidencia. Lamentablemente el Municipio no aportó el convenio de Drenaje y Alcantarillado- FISM DF y en el caso de Urbanización-FISM DF-FAIS manifestó no aplicarle, se sugiere a las Áreas que intervinieron que en sucesivas evaluaciones respontan y soporten con su respectiva evidencia documental los cuestionamientos.

¿Cuál fue el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Respuesta:

| | |
|------------------------------------|--|
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF | 5, 500 LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA |
|------------------------------------|--|

Sin evidencia. Al Municipio de Nacajuca le cuesta en promedio \$ 5,500 pesos un elemento evaluado en control y confianza, por lo que es un dato referente para futuras comparaciones en otras evaluaciones.

10.- De los recursos del Fondo: ¿Dispone de un padrón de beneficiarios por localidad de los montos ejercidos con los recursos?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE OBRA |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, COMITE DE OBRAS DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS, NO APLICA |

Sin evidencia. El Municipio manifestó que dispone de padrones de beneficiarios con los montos ejercidos, no obstante no proporcionaron evidencia de tal afirmación, se sugiere que en evaluaciones, fiscalizaciones o requerimientos de transparencia los proporcionen cuidando la protección de datos personales y testando lo vulnerable de dicha información.

¿Cuánto Presupuesto FORTASEG 2021, destinó en materia de a profesionalización, certificación y equipamiento?

Respuesta:

| | |
|---|---|
| P007 Seguridad Pública- FORTAMUN | LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA |
|---|---|

Sin evidencia. Es constante la aseveración de que la información está en la Secretaría de Seguridad Pública, no obstante al ser recursos públicos se debe proporcionar la información y con las Leyes de Transparencia se deben difundir en sus Portales todo lo referente al reporte, manejo y control del Fondo, tomando todas las medidas necesarias en materia de protección de Datos, por lo que el Municipio debe apearse a la normatividad aplicable para evitar observaciones en las evaluaciones o por entes fiscalizadores de los recursos.

11.- El FISMDF llega a representar una parte sumamente importante del total de los ingresos federales de los que son beneficiarios los Municipios: ¿En el caso de Nacajuca fue la principal fuente de financiamiento local K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF? ¿Qué porcentaje del total de recursos Municipales 2021 significó?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | 6%, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0 |
| K005 Urbanización-FISM DF- FAIS | ESTA ES LA UNICA FUENTE CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA LA EJECUSION DE OBRAS DE URBANIZACION, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XX/XI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf |

Por la importancia de los recursos del FISM DF en los Municipios, Nacajuca debe redoblar esfuerzos en materia de Evaluación y fiscalización, para transparentar el ejercicio de los mismos.

¿Entregó estímulos económicos FORTASEG 2021? ¿Cómo fue el proceso de entrega? ¿Se alineó al procedimiento establecido? Detalle el Catálogo de Bienes y Servicios FORTASEG 2021:

Respuesta:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | NO APLICA |
|---------------------------------|-----------|

Sin evidencia o explicación de por qué no le aplica.

12.- ¿El Municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Además, ¿Dispuso de un Manual de Contabilidad? ¿Realizó registros contables del ingreso y el egreso específicos de los recursos? ¿Dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica, en la que manejó exclusivamente de estos recursos? O si lo realizó de diferente manera explicar ampliamente:

Respuesta:

| | |
|--|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | CUENTA PUBLICA ANUAL 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Pre supuesto%20de%20Egresos.pdf https://drive.google.com/open?id=1u3LdH-0mNI2HGev0u_WATFMRIDB7DJUd |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/3/ESTADODESITUACIONFINANCIERAYANEXO.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Pre supuesto%20de%20Egresos.pdf https://drive.google.com/open?id=1t0PsqNqjgC4IiUfd2F3-XOOzW47ZuMeo |

El Municipio habla de la cuenta Pública, no obstante la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) debe estar disponibles en los Portales oficiales de Internet y no se identificó; no presentaron algún Manual de contabilidad y no se pudo determinar si manejan una sola cuenta productiva para los recursos como establece la Ley.

RESULTADOS

1.- Presente los resultados de los indicadores, anexando como evidencia las Matrices (Fichas Técnicas y reporte de resultados de los sistemas)

Respuesta:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | No hay respuesta |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | No hay información, https://drive.google.com/open?id=1gb5GSahn8EjOPK4Cr7Cy y-gS99oiq4GAnGjzB7BzZog |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | No hay respuesta. |

Lamentablemente el Municipio no aportó resultados de indicadores, lo que es un riesgo grave al no poder medir el desempeño en la MIR Federal, Programas Presupuestarios o indicadores institucionales.

2.- Explique si ¿Los recursos 2021 cumplieron con el Ciclo Presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas? Detalle cada uno.

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, SE ENCUENTRA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL DE OBRAS, ESTIMACIONES, REVISION FISICA Y DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL, NO APLICA |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Formato%20PT1.%20PT2%20y%20PT3.pdf |

El ciclo presupuestario es el conjunto de fases o etapas que se desarrollan, estas fases son Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas, por lo que las áreas no detallaron cada una de las acciones emprendidas, por lo que no fue posible determinar si los recursos 2021 cumplieron con él. Los Manuales Administrativos actualizados y la capacitación especializada coadyuvarán a este reporte.

3.- ¿Dispuso el Municipio de una Instancia Federal o Estatal que le diera seguimiento a los Indicadores? ¿Fueron Revisados? ¿Se emitieron recomendaciones? ¿Alguien los evaluó? ¿Están plenamente identificados los recursos en su MIR por la fuente de financiamiento o hay mezcla de recursos?

Respuestas:

| | |
|--|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, EVALUACION AL DESEMPEÑO 2021EN PROCESO |

El Municipio basó su respuesta en el Presupuesto de Egresos y de la Evaluación por parte del Consejo Estatal de Evaluación, no obstante, no define si alguna instancia Federal (Bienestar, SHCP) o Estatal, realiza el seguimiento a los indicadores Federales MIR o Estatales PP's, al no proporcionar las Fichas Técnicas o evidencia de los mismos, no es posible deducir si han sido evaluados o disponen de una clave presupuestal exclusiva o contiene mezcla de recursos.

4.- ¿Sus indicadores 2021 relacionados a los recursos, están alineados a su Plan Municipal de Desarrollo- Plan Estatal, Plan Nacional y/o Complementario?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/3/2/78/XXX/I/Plan_Municipal_Nacajuca_2019_2021.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/1/2/78/XXX/I/Plan_Municipal_Nacajuca_2019_2021.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, ESTAN ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLOS RFT-SFU 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XI/1/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf |

Se identificaron dos situaciones: 1) Cambio de Gobierno Municipal 2021-2024 y 2) El Plan Municipal de Desarrollo está en proceso. Al no presentar indicadores Federales MIR o Estatales PP's no es posible determinar una alineación.

5.- ¿La carga de los indicadores relacionados a los recursos, fueron cargados en tiempo y forma en SRFT? De no ser así ¿En qué Sistema? ¿El SRFT, presentó alguna problemática para la carga? ¿Recibió capacitación en 2021 sobre el uso, manejo y reporte de SRFT? ¿Tiene contacto directo con la SHCP para los trabajos del SRFT/SFU?

Respuestas:

| | |
|--|---|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF</p> | <p>Sí, SRFT/SFU, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destinohttp://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gastohttp://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destinohttp://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gasto</p> |
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>Sí, SRFT-SFU, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gasto.pdf , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf</p> |
| <p>P007 Seguridad Pública-FORTAMUN</p> | <p>Sí, SRFT/SFU 2021SRFT-SFU 2021, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf</p> |

El Municipio manifiesta que carga en SRFT, no obstante no contestó el cuestionamiento de si fueron realizados en tiempo y forma; si presentó problemas como lo que tiene SRFT que no permite cargar evaluaciones; si tiene trato directo con la SHCP o es a través de las mesas de consulta y si han recibido capacitación o solo ha sido por tutoriales.

6.- ¿Cómo fueron definidos los indicadores y las metas con las que el Municipio reportó los resultados de la aplicación de los recursos? ¿Alguna Instancia revisó los Indicadores? ¿Las MIR fueron autorizadas y por quién?

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | EN BASE A LA MATRIZ DE INDICADORES PLANTEADA POR EL AREA RESPONSABLE, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | DE ACUERDO A LOS INDICES DE DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |

La evidencia proporcionada, no soporta el cuestionamiento de cómo fueron definidos los indicadores y en virtud de que el Municipio no aportó resultados de indicadores, lo que es un riesgo grave al no poder medir el desempeño en la MIR Federal, Programas Presupuestarios o indicadores institucionales, no se determinó si hay Instancias que revisen estos trabajos.

7.- ¿La Federación, el Estado o el propio Municipio, dispuso de una Evaluación de los recursos 2021? ¿Cuántas Evaluaciones Fueron? ¿De qué tipo? ¿Quiénes las practicaron? ¿Las publicaron en los Portales Oficiales del Municipio y/o redes sociales Oficiales del Municipio?

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, LA EVALUACION ESTA EN PROCESO, NO APLICA |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, LA EVALUACION SE ENCUENTRA EN PROCESO, NO APLICA |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, LA EVALUACION ESTA EN PROCESOSIN EVIDENCIA |

Sin evidencia. Se deduce que el Municipio se refiere a la presente Evaluación, por lo que será obligatorio que la publiquen en su Portal de Internet y realicen la carga en el SFU.

8.- ¿Conoce el Programa Anual Municipal (PAEM)? ¿Ha participado en las Evaluaciones con estos recursos? ¿Ha dado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones? ¿Ha elaborado Aspectos Susceptibles de Mejora de esas Evaluaciones? ¿Quién les dan seguimiento?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí, PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/PAEM%20Nacajuca%20%202022.pdf |
| K005 Urbanización-FISM DF- FAIS | Sí, PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022 Y TERMINOS DE REFERENCIA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/TdR%20Nacajuca%20Tabasco%202022.pdf |
| P007 Seguridad Pública- FORTAMUN | Sí, PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/PAEM%20Nacajuca%20%202022.pdf |

El Municipio cumpliendo su obligación del Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, emitió su PAEM 2022 y el respectivo TdR objeto del presente Informe Final, lo que será crucial continuar con estos trabajos para transparentar los recursos y mejorar la gestión de los mismos.

9.- ¿Existen directrices a nivel federal que se contraponen con las necesidades del Municipio o que obstaculizan la atención de las mismas?

Respuesta:

| | |
|---|-----------|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | NO APLICA |
|---|-----------|

Sin evidencia. Se deduce que manifiestan que no hay directrices a nivel federal que se contraponen con las necesidades del Municipio o que obstaculizan la atención de las mismas, por lo que se debe trabajar en homologación de Leyes para alinear la atención de obligaciones.

¿La Planeación, programación, presupuestación y demás actividades relacionadas a los recursos, fueron con base en algún diagnóstico, Evaluación, auditoría, leyes o cómo se fundamentó la operación de los recursos? Detalle.

Respuesta:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | DIAGNOSTICO PRESENTADO EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS, NO |
|---------------------------------------|---|

Sin evidencia. Es importante que el Municipio trabaje en elaborar la Guía sobre la Planeación; manejo, control, reporte y monitoreo de los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, que permitan la mejora de la Gestión de los Fondos y que se apoyen en el Convenio con CONEVAL para desarrollar algunos Diagnósticos que permitan destinar los recursos a los más necesitados.

Identificación de necesidades.

Respuesta:

| | |
|---|------------|
| P007 Seguridad Pública- FORTAMUN | EN PROCESO |
|---|------------|

Sin evidencia. No obstante que se cuestionó la identificación de necesidades por población potencial, objetivo y atendida, no se atendió, lo que denota deficiencias del Municipio para reportar sus Estadísticas o en la identificación de su Población objetivo. Se recomienda: “Diseñar, desarrollar e implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de Planeación, presupuestación, Evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno a los Fondos FIMS DF y FORTAMUN, que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático”.

10.- Detalle los resultados 2021 con los recursos del Fondo, por localidad y cantidad:

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | NO APLICA. |
| K005 Urbanización- FISM DF-FAIS | http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Estado%20Analitico%20del%20Ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf0000 |
| P007 Seguridad Pública- FORTAMUN | EN PROCESO. |

De conformidad a los Objetivos de los Fondos, este requerimiento solicitaba las cantidades de obras o acciones realizadas en 2021 con los recursos FISM DF y FORTAMUN, no obstante es reiterativa la dificultad de proporcionar Datos Estadísticos de los logros, por lo que se reitera que se debe disponer de un Sistema informático que por lo menos concentre el presupuesto y los resultados de los Fondos.

NORMATIVIDAD

1.- Detalle la normatividad aplicable a los recursos 2021 del Fondo:

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | <p>LEY DE COORDINACION FISCAL, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ETC.LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD.REGLAMENTOS DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS,</p> <p>http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV E LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=2&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=1</p> <p>https://forms.gle/Hy8xZP8cQJCCBgTr7</p> |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | <p>LEY DE COORDINACION FISCAL, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ETC.LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE CORRINACION FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ETC.REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ADQUISICIONESPAGINA DE TRANSPARENCIA,</p> <p>http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV E LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=1</p> |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | <p>LEY DE COORDINACION FISCAL, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO, BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, NO APLICA</p> |

El Municipio conoce la principal normativa de los Fondos Federales evaluados, por lo que será la base para actualizar sus Manuales Administrativos, diseñar el Sistema Informático y demás recomendaciones.

2.- Señale el objetivo de los recursos según el marco jurídico y mencione si dispone de un diagnóstico de necesidades en el Municipio que atender con los recursos.

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN DRENAJE Y ALCANTARILLADO. NO SE CUENTA CON DIAGNOSTICO, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV E_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=2&ARTICULO=76&FRAC CION=XXX&INCISO=I |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN MATERIA DE URBANIZACION. |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | FORTALECER A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA. |

Es importante destacar que los Funcionarios conocen el Marco Jurídico y los Objetivos de los Fondos, sin embargo no presentan evidencia de un diagnóstico de necesidades en el Municipio que atender con los recursos, se recomienda: “Elaborar un Diagnóstico Municipal de la situación actual del rezago social y la situación de la seguridad pública, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del periodo 2021-2024, para beneficiar a la población de Nacajuca”.

3.- ¿Celebró algún convenio que apoyará los temas de Seguridad para fortalecer el objetivo de los recursos del Fondo? ¿Cuál o cuáles? ¿Con quién? ¿Cuáles fueron los principales compromisos?

Respuestas:

| | |
|---|---------------|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | No |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | No |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, NO APLICA |

Sin evidencia. Aun cuando mencionan que no, en otro cuestionamiento anterior, Drenaje y Alcantarillado- FISM DF mencionó un convenio de concurrencia de recursos con FISE.

4.- ¿Cómo realizó la Planeación de los recursos según la normatividad? ¿Utiliza los estudios e indicadores emitidos por el CONEVAL?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF</p> | <p>CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL FIMS</p> |
|--|---|

Sin evidencia. Con el fortalecimiento del acercamiento con CONEVAL para capacitación especializada, el intercambio de información en materia de Rezagos Sociales será fundamental para la Planeación, adicional a los instrumentos de monitoreo y Evaluación municipal que desarrollen.

¿Cómo realizó la Planeación de los recursos según la normatividad?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>BASADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/1/2/78/XXX/X//PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20PARA%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NACAJUCA%20EJERCICIO%20FISCAL%202021%20NACAJUCA%20PUBLICADO.pdf</p> |
|--|--|

Con la emisión de un Diagnóstico, Capacitación Especializada, Sistema Informático y demás recomendaciones la Planeación se fortalecerá más allá del Presupuesto de Egresos que les aprueban.

5.- ¿Los procesos de adjudicación de las obras públicas financiadas con recursos, se realizaron conforme a la normativa aplicable? ¿Las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado? ¿Las obras financiadas con los recursos se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratados? ¿Están concluidas y operando?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF</p> | <p>LAS OBRAS FUERON CONCLUIDAS EN SU TOTALIDAD, APLICANDO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO APLICA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV E_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=I</p> |
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>EN BASE A LA LEY DE OBRAS Y SU REGLAMENTO, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV E_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=1&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=I</p> |

No se atendió la pregunta concreta sobre las obras a excepción de que las concluyeron en su totalidad y basada en la Ley de Obras Públicas.

Explique cómo utilizó los Lineamientos FAIS 2021 en materia de urbanización, para la Planeación, programación, presupuestación y resultados de los recursos.

Respuesta:

| | |
|---|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS |
|---|--|

Sin evidencia. No fue explicado como utilizó los Lineamientos FAIS 2021 para la Planeación, Programación, Presupuestación y Resultados de los Recursos.

¿Cómo registra, identifica y reporta el Municipio de Nacajuca a los beneficiados con los recursos FORTASEG? ¿Tiene un padrón?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | NO SE CUENTA CON PADRON DE BENEFICIARIOS, SE UTILIZAN LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DEL INEGI |
|--|---|

Sin evidencia. No se dispuso de padrón de beneficiarios y utilizaron información de INEGI.

6.- De acuerdo a los lineamientos FAIS: ¿Se cumplió con trabajar con la Participación Social, con el derecho de la población a participar en la aplicación y vigilancia de los montos provenientes del FAIS, recibidos en el Municipio así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y Evaluación de las obras y acciones que con ellos se realicen?

Respuesta:

| | |
|---|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SE FORMARON COMITES COMUNITARIOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION |
|---|--|

Sin evidencia de tan importante acción, la participación social en la vigilancia de las obras, como establece la Ley, lo que limita al evaluador a constatar que trabajaron con Comités Comunitarios.

Dispone de un Sistema Informático Oficial para el registro, control, seguimiento, Evaluación y demás temas relacionados al FORTAMUN? O ¿Cómo hace sus registros?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | SISTEMA ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL SIEN SOLUTIONS |
|--|---|

Sin evidencia de tan importante actividad, la Sistematización, de la información relacionada al Fondo lo que limita al evaluador a constatar que realmente se dispone del *SIEN SOLUTIONS* y las actividades que se pueden realizar en él.

7.- ¿Cómo trabajó el Municipio de Nacajuca la parte de derechos humanos e igualdad de género que señala el objetivo del FORTASEG? ¿Dispuso de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | Día Naranja, Violencia contra las mujeres, Tipos de Violencia, Violentometro, Capacitación al Personal contra la Violencia de Género NO APLICA |
|--|--|

Sin evidencia. La presencia de una Unidad de Género Municipal es importante, no obstante deben disponer de un Programa de Trabajo Anual, indicadores, Informes Trimestrales y un Informe Anual de resultados para medir los avances.

TRANSVERSALIDAD

1.- El Municipio con los recursos del Fondo: ¿Incluyó la participación de los ciudadanos y como lo hizo? ¿En 2021, operó y realizó vinculación de contralorías sociales o comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas determinadas y la correcta aplicación de los recursos? ¿Qué resultados se Obtuvieron? ¿Difunde en sus Portales oficiales estos trabajos y resultados? o en su defecto si trabajo de otra manera ¿Cómo se realizó?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí, COMITE DE OBRAS EN LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS, Comité de obras de las Comunidades |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, INSTALACION DE COMITES COMUNITARIOS EN LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS CON LAS OBRAS. |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí |

Sin evidencia de tan importante acción, la participación social en la vigilancia de las obras, como establece la Ley, lo que limita al evaluador a constatar que trabajaron con Comités de obra y/o Comunitarios. No se presentaron los resultados y las ligas de su Portal de Internet donde se transparenten y difundan estos trabajos. Existen Instancias facultadas para promover la Participación Ciudadana a quien se le deben reportar los resultados.

Se recomienda: Gestionar un apartado especial en el Portal de Internet del Municipio mediante el cual a un solo click se publiquen los principales resultados relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley sobre los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, que apoyen a Evaluadores y entes fiscalizadores en su trabajos, pero sobre todo para informar a la ciudadanía de los resultados de los Fondos.

2.- El Municipio respecto al Fondo: ¿De qué medios dispone para que los ciudadanos o elementos policiacos municipales establezcan contacto con los Funcionarios Municipales para cualquier tema relacionado a los recursos? ¿Dispone de algún estudio de satisfacción de los beneficiados con los recursos? ¿Dispone de un Informe Anual de Resultados de los recursos del Fondo?

Respuestas:

| | |
|--|---|
| <p>K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF</p> | <p>Página de transparencia del Municipio de Nacajuca, Tabasco NO SE CUENTA CON ESTUDIO DE SATISFACCION INFORME DE RESULTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf</p> |
| <p>K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> | <p>DIFUSION DE LOS RESULTADOS EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA TAMBIEN SE DIFUNDE INFORMACION EN EL PERIODICO OFICIAL PAGINA DE TRANSPARENCIA Y PERIODICO OFICIAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Obras_acciones_FAIS.pdf</p> |
| <p>P007 Seguridad Pública-FORTAMUN</p> | <p>NO APLICA</p> |

Es necesario incrementar los medios de intercambio de comunicación entre los beneficiarios con recursos de los Fondos y los Funcionarios a cargo del Fondo, para retroalimentar y coadyuvar a la mejora de la Planeación. Con la fortaleza de las redes sociales puede ser un medio que si se utiliza para este fin propiciará elementos, además se puede crear un Buzón en el Portal de Internet del Municipio.

Es necesario monitorear la satisfacción de los beneficiarios de los recursos del Fondo y desde el Portal se podría implementar una pequeña encuesta.

Finalmente, es relevante contar con un Programa Anual de Trabajo que establezca las metas y compromisos con los recursos del Fondo, puede incluir el diagnóstico, indicadores y demás instrumentos y al final del Ejercicio Fiscal, elaborar un Informe Anual de Resultados, para verificar si lo programado se realizó.

3.- El Municipio: ¿Incluyó Perspectiva de género en su Planeación, programación y presupuestación? ¿Disponen de una Unidad Municipal de Género? ¿Disponen de un Programa de Trabajo de Género 2021? ¿Recibieron capacitación relacionada a Género? ¿Cuántos cursos? ¿Quién capacitó? ¿La generación de su información estadística considera género? Para FORTASEG ¿Esta Unidad de Género participa en el cumplimiento de derechos humanos e igualdad de género que menciona el objetivo del Fondo?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, SE INTENGRAN LOS COMITES COMUNITARIOS CON HOMBRES Y MUJERES |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, LOS COMITES COMUNITARIOS ESTAN INTEGRADOS POR MUJERES Y HOMBRES |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí |

Sin evidencia. El tema de la Unidad Municipal de Género, es muy importante, por la esencia de su creación, era importante conocer si la perspectiva de género se considera desde la Planeación. Administrativamente, no se pudo determinar si elaboran un Programa Anual de Trabajo, si se ha tenido capacitación en la materia y fundamental saber si generan estadísticas por género, por lo que el Municipio debe transparentar y difundir esta información a la ciudadanía.

4.- El Municipio: ¿Tienen identificada a su población objetivo y potencial desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social? ¿Generan estadísticas e información respecto a los recursos y atención de Drenaje y Alcantarillado desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social?

Respuesta:

| | |
|--|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado-FISM DF | Sí, Censo de población y vivienda del INEGI |
|--|---|

Sin evidencia. No obstante que se cuestionó la identificación de necesidades por población potencial, objetivo y atendida, no se identificó desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y si general estadísticas propias además de las INEGI, por lo que con el acercamiento con CONEVAL podrá haber intercambio de información y hasta ayuda para desarrollar estadísticas y elementos de monitoreo y Evaluación propias.

El Municipio respecto a K005 Urbanización-FISM DF-FAIS: ¿Tienen identificada a su población objetivo y potencial desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social? ¿Generan estadísticas e información respecto a los recursos y atención de apoyo a la urbanización, desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social?

Respuesta:

| | |
|---|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, ESTADISTICAS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INEGI |
|---|--|

Sin evidencia. No obstante que se cuestionó la identificación de necesidades por población potencial, objetivo y atendida, no se identificó que dispongan de esta información desagregada por localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y tampoco si generan estadísticas propias además de las INEGI, por lo que con el acercamiento con CONEVAL podrá haber intercambio de información y hasta ayuda para desarrollar estadísticas y elementos de monitoreo y Evaluación propias.

El Municipio respecto al Fondo: ¿Tienen identificada a su población objetivo y potencial desagregada por localidades con estadísticas por género?

Respuesta:

| | |
|--|----|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | SI |
|--|----|

Sin evidencia. No obstante que se cuestionó la identificación de necesidades por población objetivo y potencial por localidad y estadísticas por género, no se identificó, por lo que con el acercamiento con CONEVAL podrá haber intercambio de información y hasta ayuda para desarrollar estadísticas y elementos de monitoreo y Evaluación propias.

5.- ¿Hay beneficiarios con los recursos 2021 de población indígena? ¿Están identificada la población potencial indígena? ¿Genera estadísticas e información con la población indígena?

Respuesta:

| | |
|--|---------------|
| K003 Drenaje y Alcantarillado-FISM DF | NO, NO APLICA |
|--|---------------|

Sin evidencia. El Municipio cuenta también con una de las mayores concentraciones de población indígena que habla maya-chontal y según informan no hubo información sobre población indígena.

En caso que aplique la atención indígena, por ser urbanización: ¿Hay beneficiarios con los recursos 2021 de población indígena? ¿Están identificada la población potencial indígena? ¿Genera estadísticas e información con la población indígena?

Respuesta:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, HAY PROYECTOS DE URBANIZACIÓN EJECUTADOS EN LOCALIDADES CON POBLACION INDIGENA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXXI/1/Obras_acciones_FAIS.pdf |
|---------------------------------------|---|

Es loable el apoyar a la población indígena desde la Planeación de los recursos de los Fondos, donde desde la Ley se contempla los niveles de rezago social, con el acercamiento con CONEVAL, se pueden realizar estrategias que impacten al mayor número de beneficiarios en esta condición.

¿Cuál fue el porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico del FORTAMUN 2021? ¿Utiliza información que genera CONEVAL o cualquier otra Instancia? Especifique.

Respuesta:

| | |
|--|--------------------------|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | SI, NO APLICA, NO APLICA |
|--|--------------------------|

Sin evidencia. El hecho de que varias Áreas participaron en las respuestas y no tener una figura coordinadora que consensuara las respuestas de esta Evaluación, pudo haber sesgado de información, en el entendido de que a lo mejor no fueron convocadas los funcionarios municipales que les correspondía y ver esta Evaluación como Municipio y no Dirección o Coordinación de forma independiente. Será relevante instaurar un grupo u órgano colegiado para estos trabajos

6.- ¿En 2021 hizo uso de la Guía de participación social FAIS? ¿De qué forma la utilizó? ¿Fue apoyo para el Municipio para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMD? ¿Utiliza los estudios e indicadores emitidos por el CONEVAL?

Respuesta:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, NO APLICA, NO APLICA |
|---------------------------------------|--------------------------|

Sin evidencia. El hecho de que varias Áreas participaron en las respuestas y no tener una figura coordinadora que consensuara las respuestas de esta Evaluación, pudo haber sesgado de información, en el entendido de que a lo mejor no fueron convocadas los funcionarios municipales que les correspondía y ver esta Evaluación como Municipio y no Dirección o Coordinación de forma independiente. Será relevante instaurar un grupo u órgano colegiado para estos trabajos.

¿Qué papel desempeñó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública para la operación, manejo, reporte, control, Evaluación y seguimiento de FORTAMUN 2021?

Respuesta:

| | |
|--|--|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | SE ENVIA TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES AL SECRETARIADO, Archivo de Seguridad Publica |
|--|--|

Sin evidencia. No se proporcionó el Informe o Archivo que mencionan se turna trimestralmente al Secretariado.

DIFUSION Y TRANSPARENCIA

1.- El Municipio: ¿Difunde en algún medio el objetivo, población potencial y como puede obtener la población los beneficios de los recursos?

Respuestas:

| | |
|---|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | No, NO SE DIFUNDE, NO APLICA |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, PAGINA DE TRANSPARENCIA Y PERIODICO OFICIAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Obras_acciones_FAIS.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | No, NO APLICA, NO APLICA |

No se proporcionó una liga electrónica que remitiera algún Portal donde se difunda el objetivo, población potencial y lo más importante como se obtienen los beneficios o el proceso de selección para una obra, lo que limita la Transparencia y Difusión de los Fondos, será necesario que se cree el espacio especial en el Portal del Municipio y puede ser respaldado por la publicación en redes sociales.

2.- ¿Dispone de una Unidad de Transparencia Municipal? ¿Atendió preguntas de INFOMEX en 2021 relacionados a los recursos? ¿Cuántos? Y ¿Cuáles? ¿La Unidad de Transparencia Municipal capacitó a Funcionarios Municipales en temas relacionados a los recursos? ¿Qué cursos se impartieron? ¿Reporta Obligaciones de Transparencia relacionados a los recursos? ¿Cuáles fracciones?

Respuestas:

| | |
|---|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí, NO APLICA, NO APLICA AL AREA DE DECUR MUNICIPAL |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, SI SE ATENDIERON TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIONEN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí, INFORME SICAI 2021, NO APLICA |

Sin evidencia. Era importante conocer la operación de la Unidad de Transparencia Municipal. Administrativamente, no se pudo determinar si elaboran un Programa Anual de Trabajo, si se ha tenido capacitación en la materia y fundamental saber si atienden las Fracciones de las obligaciones según la Ley, por lo que el Municipio debe transparentar y difundir esta información a la ciudadanía.

3.- ¿Difunde en sus Páginas de Internet: el resultado, presupuesto, Indicadores, Normatividad, Evaluaciones y las principales acciones relacionadas a los recursos?

Respuestas:

| | |
|--|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | Sí, Si hay difusión en las pagina de transparencia, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/detalle_articulo.jsp?CV_E_LEY=2&ANIO=2021&TRIMESTRE=4&ARTICULO=76&FRACCION=XXX&INCISO=XXXI |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, SRFT-SFU, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gasto.pdf , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | Sí, TRIMESTRAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |

Adicional a las obligaciones de transparencia, según la Ley, se deben difundir los programas a cargo y los resultados en los Portales oficiales, por lo que el Municipio tiene la tarea de apoyar en la transparencia y difusión del FISM DF y FORTAMUN DF en su Página oficial.

4.- ¿Maneja redes oficiales para difundir: los resultados, presupuesto, Indicadores, Normatividad, Evaluaciones y las principales acciones relacionadas a los recursos? ¿Cuáles son? ¿Tiene un Buzón de quejas y/o sugerencias?

Respuestas:

| | |
|--|--|
| K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF | SÍ, LA PAGINA DE TRANSPARENCIA Y EL CORREO ELECTRONICO APLICA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/index.jsp Y finanzas@nacajuca.gob.mx |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, PAGINA DE TRANSPARENCIA Y EL PERIODICO OFICIAL, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |
| P007 Seguridad Pública-FORTAMUN | SÍ, PAGINA DE TRANSPARENCIA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx |

Las redes sociales son un medio moderno cibernético indispensable a todos niveles para comunicarnos, es necesario disponer aparte de las personales, de redes oficiales en el Gobierno, una fortaleza es que Nacajuca desde su Portal de Internet difunde dos redes: Facebook y Twitter, no obstante deberá ser fortalecido con publicaciones del manejo, operación y resultados de los Fondos y puede coadyuvar para que beneficiarios emitan quejas y/o sugerencias.

5.- ¿El Municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios?

Respuestas:

| | |
|---------------------------------------|---|
| K003 Drenaje y Alcantarillado-FISM DF | K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF SÍ, MEDIANTE REUNIONES INFORMATIVAS Y TABLEROS ALUCIVOS A LA OBRA, NO APLICA |
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | SÍ, PAGINA DE TRANSPARENCIA, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Obras_acciones_FAIS.pdf |

Los Lineamientos FAIS 2021, son muy claros respecto a cómo se deben hacer del conocimientos de los habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, por lo que la liga aportada solo muestra un reporte trimestral publicado en transparencia, resultando además en una ubicación a “muchos clicks”, para fomentar la transparencia activa el Municipio debe buscar publicar a un solo click la información y apoyarse en redes y su Portal.

¿El Municipio remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos y dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, Página de Internet o en algún otro medio?

Respuesta:

| | |
|------------------------------------|--|
| P007 Seguridad Pública FORTAMUN | Sí, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Ejercicio%20del%20Gasto.pdf , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf , http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXXI/1/Modulo%20Indicadores.pdf |
|------------------------------------|--|

Estas obligaciones están en las Leyes Federales por lo cual es una obligación atenderlas y Nacajuca lo realiza, no obstante estos informes, adicional a las Obligaciones de Transparencia deben difundirse en la Página Oficial del Municipio.

| | |
|-----------------------------------|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, SRFT-SFU, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf |
|-----------------------------------|--|

6.- ¿El Municipio remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos y dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, Página de Internet o en algún otro medio?

Respuestas:

| | |
|-----------------------------------|--|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | Sí, SRFT-SFU, http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/4/2/76/XXX/XXI/1/Modulo%20Destino%20del%20Gasto.pdf |
|-----------------------------------|--|

Estas obligaciones están en las Leyes Federales por lo cual es una obligación atenderlas y Nacajuca lo realiza, no obstante estos informes, adicional a las Obligaciones de Transparencia deben difundirse en la Página Oficial del Municipio.

¿Recibió otras fuentes de financiamiento para las funciones de seguridad además del FORTASEG 2021? ¿Dónde se puede consultar?

Sin evidencia. No fue respondido el cuestionamiento.

7.- ¿Publicó en su Página Oficial de Internet las obras financiadas con los recursos como la información del contrato bajo el cual se celebró, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión y demás acciones?

| | |
|---|-----------------------------|
| K005 Urbanización-FISM DF-FAIS | No, NO SE PUBLICA,NO APLICA |
|---|-----------------------------|

El Municipio debe publicar en su Página Oficial de Internet las obras financiadas con los recursos como la información del contrato bajo el cual se celebró, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión y demás acciones relacionadas a los Fondos evaluados.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

F

- Los recursos de los Fondos 2021 fueron fiscalizados.
- El Municipio cumple con la obligación establecida desde el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Evaluación Municipal.
- Disponen de Portal Oficial del Municipio, así como Redes Sociales de Facebook y Twitter.
- Reportan las Fracciones de Obligaciones de Transparencia.
- Conocen el Marco Jurídico de los Fondos.
- Concurrencia de recursos FISE.

O

- Usar el Convenio de Colaboración Tabasco- CONEVAL, No. SE/3/2019 para fortalecer la capacitación especializada municipal.
- La emisión de un nuevo Plan Municipal Estatal 2021-2024, que fortalezca las directrices con los objetivos y gestión de los Fondos Evaluados.
- Publicar en su Portal y Redes, todo lo relacionado al manejo y operación de los Fondos.
- Conformar un grupo u organismo colegiado para trabajar de manera colegiada la Evaluación.
- Rendimientos.

D

- Falta de capacitación especializada para los servidores públicos municipales en materia de los Fondos.
- Falta de información para realizar la Evaluación, ocasionada por la carencia de participación de las Áreas que disponen de la información.
- Falta de publicación y difusión de los resultados de los Fondos.
- Falta de Planeación, Programas Anuales de Trabajo, Informes Anuales de Resultados, Indicadores y generación de Estadísticas de los Fondos.

A

- Deficiencias en la Organización Administrativa Municipal (ausencia de Estructura, Reglamento y Manuales autorizados que consideren a los Fondos Evaluados).
- Falta de un Sistema de Control Interno de los Fondos.
- Subejercicio o impacto por factores Externos en los Fondos.
- Falta de reporte de indicadores Federales, Municipales y/o Institucionales para medir el desempeño de los Fondos.
- Deficiencias en el reporte de las cifras presupuestables y el reporte de las mismas.

Conclusiones

El Municipio de Nacajuca, Tabasco cambió Administración municipal justamente en el Ejercicio Fiscal Evaluado (la nueva Administración tendrá funciones por el periodo 2021-2024), lo que definitivamente afectó en el proceso de esta Evaluación, aunado a factores externos como la rotación de Funcionarios Públicos Municipales y el impacto por la pandemia del COVID 19, mediante la cual el Municipio y el resto del País aún sufren consecuencias para la operación regular de sus funciones.

No obstante lo anterior, será atendiendo las recomendaciones a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que estos impactos se mitigaran y se tendrá la posibilidad de mejorar el desempeño de los Fondos Municipales en próximos procesos de Evaluación.

Nacajuca, es de las pocas administraciones municipales en el País, que se preocupa con cumplir los mandatos federales y estatales en materia de realizar anualmente las Evaluaciones del FISM DF y FORTAMUN DF, lo que le beneficiará en Auditorías, mediciones y sobre todo en beneficios hacia los ciudadanos que tanto lo requieren. Posterior a la Evaluación, deberán publicar su Informe Final y Ejecutivo en sus Portales Oficiales; Cargar los Informes en el Sistema de Formato Único de la SHCP; publicar su Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones y atender las recomendaciones con Proyectos de Mejora.

La presente Administración de Nacajuca enfrenta diversos retos, sin embargo, los resultados de las Auditorías y los de las Evaluaciones, le apoyarán a establecer los procesos correctos señalados en la Ley.

En concreto, respecto a los resultados, mediante la información recabada en los instrumentos de medición y las entrevistas a profundidad (presencial-virtual), se identificó deficiencias en la Organización Administrativa Municipal, al no poder acreditar las Áreas, que disponen de Estructura Orgánica, reglamentación municipal interna y Manuales Administrativos, debidamente autorizados por las Instancias competentes en la materia, lo que limita verificar si existe alineación entre estos documentos administrativos, pero sobre todo identificar si consideran actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF, por lo que el reto del Municipio será fortalecer su organización Administrativa mediante la atención de las recomendaciones emitidas en este sentido.

Se identificó que en el Ejercicio Fiscal 2021, los servidores públicos municipales no recibieron capacitación en materia de los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, lo que coadyuvaría a la mejora de la función y gestión municipal, por lo que Nacajuca deberá establecer un programa de capacitación que fortalezca la especialización en el manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley, para que a través de aliados como CONEVAL (con quien el gobierno tiene firmado un Convenio) o con cualquier otra Instancia, se logre virtual o presencial, capacitarse, actualizarse y coadyuvar a la mejora en las actividades encomendadas.

A lo largo del proceso de la Evaluación, se identificó que el Municipio no dispone de un grupo de trabajo u Órgano Colegiado (apoyados en la Ley de Planeación) para atender de manera consensuada los requerimientos de Evaluación, lo que permitiría trabajar el PAEM y TdR's de conformidad a las atribuciones y tramos de responsabilidad de las Áreas, evitando sesgos, es necesario establecerlo en beneficio de la Transparencia y Difusión de los recursos de los Fondos municipales.

Una alerta preventiva, fue que se identificó que no reportaron indicadores de la MIR Federal, Programas Presupuestarios municipales y/o Indicadores internos, lo que limitó la posibilidad de medir el desempeño en el cumplimiento de las metas de los Fondo; otra situación, fue la falta de soporte en el reporte de los momentos contables de los recursos de los Fondos; ausencia de registros de los logros obtenidos con los recursos y falta de un Sistema de Control Interno.

Una ventaja es la concurrencia que realizaron en recursos el FISM DF Drenaje y Alcantarillado con el FISE Estatal, lo que benéfica a más ciudadanos; el manejo del Marco Jurídico es bueno y solo tendrán que publicarlo en el Portal de Internet del Municipio como marca la Ley.

El Municipio maneja un Portal Oficial y Redes Sociales, lo que le permitirá fortalecer la Difusión y Transparencia, publicando todo lo relacionado a los Fondos en estos medios digitales, tan importantes para rendir cuentas a los ciudadanos de los programas a cargo de los gobiernos.

Por la naturaleza de los Fondos Municipales, se conoce que hay impactos externos que provocan los subejercicios, sin embargo se deben establecer, mecanismos y controles para evitarlos; respecto a los rendimientos generados, se pueden utilizar siempre y cuando sea en el objetivo de los Fondos establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio tiene la tarea de reforzar la Planeación de los recursos de los Fondos Federales, para lo cual cuenta con el COPLADUM y una Ley de Planeación en cuyas figuras podrá establecer un grupo colegiado de trabajo.

En la emisión de un nuevo Plan Municipal 2021-2024 deberá considerar estrategias, líneas de acción y metas de los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF, los cuales le significan una gran fuente de ingresos a su Municipio.

Relevante será trabajar arduamente, redoblando esfuerzos para incluir los temas Transversales en la Planeación: Género, Transparencia, Difusión, y Atención a la Población Indígena.

Este primer Ejercicio de Evaluación, sienta las bases de una Administración interesada en mejorar su desempeño, por lo que los Funcionarios Públicos Municipales serán los primeros en beneficiarse al ser incluidos en un programa especializado de Capacitación que mejorará sus funciones; la Sistematización y Digitalización de la Información es prioritaria para el manejo, reporte y control de los Fondos; emitir una Guía sobre los Fondos fortalecerá a la capacitación y definitivamente, establecer lazos y sumar esfuerzos con CONEVAL, le generará al Municipio aparte de la especialización de sus funcionarios, el intercambio de datos y la generación de información propia para la toma de decisiones.

Recomendaciones Generales

- I. Actualizar y/o gestionar para su autorización, por parte de las Instancias competentes, el Reglamento Interno Municipal, considerando las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF.

- II. Revisar y considerar la actualización para su autorización, del Manual General de Organización y cualquier otro Manual Administrativo (acorde a la Estructura Organizacional autorizada, a los objetivos de la presente Administración y principalmente estableciendo las funciones obligatorias en la Ley sobre los recursos municipales), que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF.

- III. Implementar un Programa de Capacitación para que los principales actores relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas, que manejan los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, se especialicen; con la fortaleza del Convenio No. SE/3/2019 firmado entre el Gobierno de Tabasco y el CONEVAL, para la creación y uso de elementos de monitoreo y Evaluación, se gestione con dicho Consejo que imparta a gratuidad los cursos virtuales o presenciales necesarios, así mismo establecer alianzas que apoyen, como el COPLADEMUN, OSFE o cualquier otra Instancia del gobierno o particular.

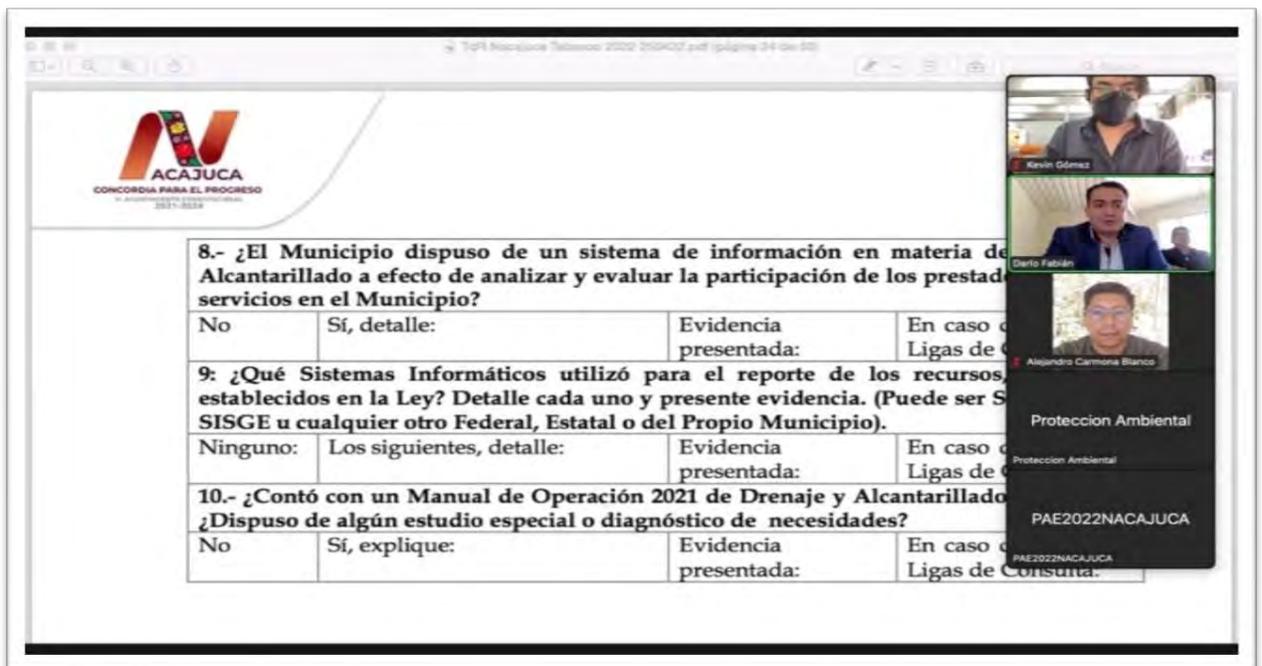
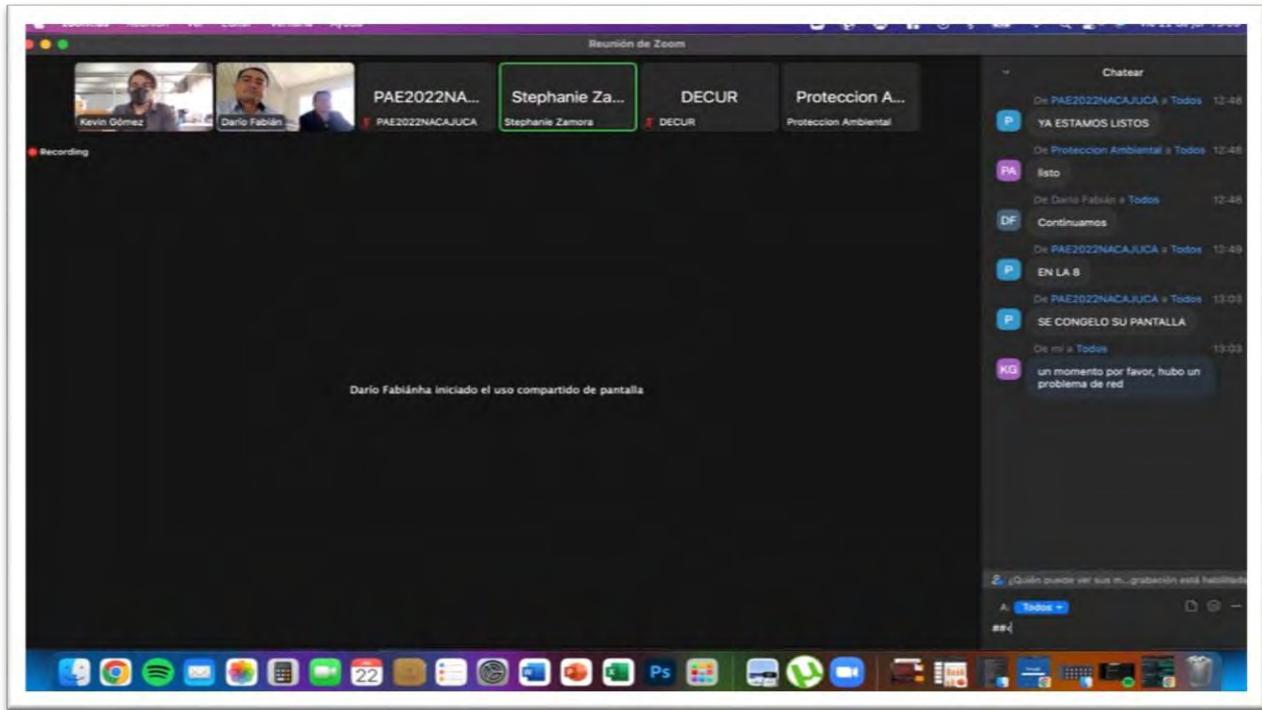
- IV. Gestionar una capacitación sobre el Sistema de Control Interno Municipal, que considere por lo menos: el Marco Jurídico, Responsabilidades, atribuciones y los mecanismos necesarios para construirlo; con la finalidad de establecer las bases y antecedentes de

disponer de una herramienta que apoye al logro de objetivos y metas del Municipio en torno a los Fondos Evaluados.

- V. Elaborar una Guía sobre la Planeación; Operación, Control, Reporte y Monitoreo de los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, que permitan la mejora de la Gestión de los Fondos.
- VI. Establecer un Grupo de Trabajo u Órgano Colegiado (Ley de Planeación), responsable de coordinar en el Municipio, las actividades en materia de Evaluación, Reporte Y Seguimiento de las recomendaciones relacionados al PAEM; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las Áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada (TdR) para garantizar buenos resultados de la gestión de los Fondos municipales; además incluyéndole a las reuniones, la capacitación en materia de Evaluación y difundiendo los trabajos y resultados de los procesos; además podrán trabajar otros temas como Auditoría, Control Interno, Desarrollo de un Sistema o cualquier tema relacionado a los Fondos.
- VII. Diseñar, desarrollar e implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de Planeación, Presupuestación, Evaluación, Auditoría, Reporte de Indicadores y toda aquella generada en torno a los Fondos FIMS DF y FORTAMUN DF, un Sistema Informático que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático.
- VIII. Elaborar un Diagnóstico Municipal de la situación actual del rezago social y la situación de la seguridad pública, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del periodo 2021-2024, para beneficiar a la población de Nacajuca.

- IX. Gestionar un apartado especial en el Portal de Internet del Municipio mediante el cual a un solo click se publiquen los principales resultados relacionados al Manejo, Operación, Reporte, Control, Indicadores, Auditoría, Evaluación, Seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley sobre los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, que apoyen a Evaluadores y entes fiscalizadores en su trabajos, pero sobre todo para informar a la ciudadanía de los resultados con los recursos de los Fondos.

Proceso del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022



Proceso del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022

3 respuestas

Resumen Preguntas Individual

Nombre
3 respuestas

MIGUEL ANGEL LUCIANO ESTEBAN
TRANSITO MUNICIPAL
BLANCA O FELIA DE LA O CUPIL

1.- ¿Cuenta con una Estructura Orgánica Municipal actualizada y autorizada, donde se identifiquen las áreas responsables del manejo, reporte, control, evaluación, auditoría y todo lo relacionado a los recursos?

3 respuestas

100%

SI
NO
En proceso

Recording ⏸ Tiempo restante: 09:25

Kevin Gómez, Darío Fabián, PAE2022NACA... PAE2022NACAJUJA, Stephanie Za... Stephanie Zamora, DECUR DECUR, Protección A... Protección Ambiental

Chattear

De PAE2022NACAJUJA a Todos 12:48
YA ESTAMOS LISTOS

De Protección Ambiental a Todos 12:48
listo

De Darío Fabián a Todos 12:48
Continuamos

De PAE2022NACAJUJA a Todos 12:49
EN LA B

De PAE2022NACAJUJA a Todos 13:03
SE CONGELÓ SU PANTALLA

De mí a Todos 13:03
Un momento por favor, hubo un problema de red

De Protección Ambiental a Todos 13:13
👍

De PAE2022NACAJUJA a Todos 13:13
¿Qué tan puntal es su m... grabación está habilitada

A: Todos

Escribir mensaje aquí...

Figura 29 de 33

Figura 23 de 33

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea], disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General de Desarrollo Social [en línea], disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal [en línea], disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social [en línea], disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [en línea], disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Agenda 2030 [en línea], disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al FISMDF para el Ejercicio 2021 [en línea], disponible en:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2021.pdf>

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 relativas al FORTAMUN DF entre los Municipios del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021 [en línea], disponible en:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FORTAMUNDF-2021.pdf>

Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022: para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior [en línea], disponible en:
<http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/PAEM%20Nacajuca%20%202022.pdf>

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas [en línea], disponible en:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Término de Referencia Especial para Realizar la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM)

2022 de los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF [en línea], disponible en:

<http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2022/1/2/76/XXX/XL/2/TdR%20Nacajuca%20Tabasco%202022.pdf>

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [en línea], disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social [en línea], disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0

Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Tabasco [en línea], disponible en:

<https://cefp.gob.mx/edospef/2022/pef/tab.pdf>

Convenio SE/3/2019 firmado entre el Estado de Tabasco y el CONEVAL [en línea], disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/CONVENIOS-ENT/Convenio-No-SE-3-2019-Tabasco.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca, Tabasco 2018-2021 [en línea], disponible en:

http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2021/3/2/78/XXX/I//Plan_Municipal_Nacajuca_2019_2021.pdf

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública ASF 2021 [en línea], disponible en:

https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2021_por_Entidad_Fiscalizada.pdf

Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

El presente: *“Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Programas Presupuestarios con recursos 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN”* está dado en la sede del Municipio de Nacajuca, Tabasco, en el mes de septiembre de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firman:

LCP. Josefina Avalos León
Titular de la Unidad de Evaluación del
Desempeño y Directora de
Programación

LCP. Elizabeth Jiménez Mateo
Secretaria Ejecutiva de la Unidad de
Evaluación del Desempeño y
Encargada del Departamento de
Planeación



<https://www.nacajuca.gob.mx/>



https://www.facebook.com/H.AyuntamientoNacajuca/?ref=py_c&rlr



<https://twitter.com/GobNacajuca>